



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 8 DE MAYO DE 1998

Número 104

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

- 4747 6229 Corrección de error en la Orden de 23 de abril de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para actividades deportivas.
- 4747 6341 Resolución de 29 de abril de 1998, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone el procedimiento para hacer constar su colaboración en toda información o publicidad de las actividades deportivas subvencionadas.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 4747 5757 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.
- 4747 5758 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.
- 4748 6345 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Ceutí.

Consejería de Cultura y Educación

- 4748 6336 Resolución de 4 de marzo de la Secretaría General por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Murcia para la construcción de Institutos de Educación Secundaria en varios Ayuntamientos.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 4749 5647 Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un Proyecto sobre Plan de Mejora de la Explotación y Conservación de los Recursos Hídricos de la Comunidad de Regantes Tajo-Segura de Sangonera la Seca, en el término municipal de Murcia, a solicitud de dicha Comunidad de Regantes.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 4751 6342 Anuncio de licitación contrato de servicios. Expediente 15/98.

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Tributos. Servicio de Gestión Tributaria

- 4753 6334 Notificación.

Consejería de Economía y Hacienda

- 4756 5004 Corrección de error.

Consejería de Cultura y Educación

- 4758 6335 Anuncio de la Consejería de Cultura y Educación, por el que se dispone la apertura de un periodo de información pública, para la concesión de la medalla de oro de la región de Murcia a favor de las Campanas de Auroros.

Pág.

- Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**
 4758 6337 Edicto por el que se notifican propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial.
 4758 6344 Anuncio de licitación para contrato de obras.

- Consejería de Sanidad y Política Social**
ISSORM
 4759 6343 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Número expediente: CT.98.SE.OR.139.

- Consejería de Industria, Trabajo y Turismo**
 4759 2667 Corrección de error en el edicto de la Dirección General de Turismo, relativo al expediente sancionador n.º 5T97PS0039.
 4759 6333 Anuncio por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la «L.A.M.T. Circuito Dorada 20 kv».

II. Administración Civil del Estado**2. Direcciones provinciales de Ministerios**

- Ministerio de Interior. Jefatura Provincial de Tráfico**
 4760 5759 Notificación a contribuyentes.
 4763 5762 Notificación de expedientes sancionadores.
 4767 5763 Notificación iniciación de expedientes sancionadores.
 4768 5761 Notificación iniciación de expedientes sancionadores.
 4769 5760 Notificación de expedientes sancionadores

III. Administración de Justicia

- Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz**
 4772 5802 Juicio de cognición número 7/98.

- Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena**

- 4772 5812 Juicio verbal de faltas número 284/96.

- De lo Social número Uno de Cartagena**
 4772 5821 Autos número D-225/98.

- De lo Social número Dos de Cartagena**
 4772 5803 Procedimiento número D-672/96. Ejecución número 56/97.
 4773 5804 Procedimiento número D-687/96. Ejecución número 40/97.
 4774 5806 Reclamación de cantidad número D-176/98.

- Instrucción número Uno de Murcia**
 4774 5820 Juicio de faltas número 26/98-Y.

- Instrucción número Dos de Murcia**
 4774 5815 Juicio de faltas número 811/97.

- De lo Social número Uno de Murcia**
 4775 5822 Proceso número 329/93. Ejecución número 163/93.

Pág.

- 4776 5811 Despido número 236/98.
 4776 5818 Proceso número 764/87.
 4776 5819 Proceso número 847/97.

De lo Social número Dos de Murcia

- 4777 5816 Autos número 309/98.

De lo Social número Cuatro de Murcia

- 4777 5805 Acción sobre invalidez número 872/97.
 4778 5810 Reclamación de cantidad número 1.308/97.
 4778 5809 Reclamación de cantidad número 14/98.

De lo Social número Cinco de Murcia

- 4778 5814 Autos número 218/97. Ejecución número 95/97.

De lo Social número Seis de Murcia

- 4779 5807 Reclamación de cantidad número 37/98EJ.

Primera Instancia número Uno de San Javier

- 4779 5786 Juicio ejecutivo número 346/90. Cédula de notificación y requerimiento.
 4779 5782 Juicio ejecutivo 313/94.
 4780 5794 Juicio ejecutivo número 6/98. Cédula de citación de remate.

Primera Instancia número Dos de San Javier

- 4780 5777 Juicio ejecutivo 197/94, sobre subasta.

Primera Instancia número Uno de Totana

- 4781 5784 Juicio ejecutivo número 199/97. Sentencia.
 4781 5795 Juicio ejecutivo número 397/96.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana

- 4781 5791 Juicio ejecutivo número 136/95. Subasta.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

- 4782 5903 Recurso número 331/98.
 4782 5904 Recurso número 330/98.
 4782 5905 Recurso número 329/98.
 4783 5906 Recurso número 328/98.
 4783 5907 Recurso número 220/98.
 4783 5908 Recurso número 57/98.

De lo Social número Uno de Castellón

- 4783 5808 Recurso de duplicación. Exte. número 357/96.

IV. Administración Local**Mula**

- 4784 6328 Cuenta general del presupuesto 1997.

San Pedro del Pinatar

- 4784 5771 Contratación de obras: «Remodelación pista polideportiva en el C.P. Lo Pagán».
 4784 5770 Presentación de solicitudes para cargos de Juez de Paz.

Santomera

- 4784 5769 Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 1998.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

6229 Corrección de error en la Orden de 23 de abril de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para actividades deportivas.

Advertido error en la publicación de la Orden antes citada, aparecida en el BORM n.º 99, de fecha 2 de mayo de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En el artículo 1, punto 2, al final, donde dice: «..., por importe de 19.000.000 de pesetas»; debe decir: «..., por importe de 21.500.000 pesetas».

Consejería de Presidencia

6341 Resolución de 29 de abril de 1998, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone el procedimiento para hacer constar su colaboración en toda información o publicidad de las actividades deportivas subvencionadas.

Las Órdenes de la Consejería de Presidencia de 23 de abril de 1998 por las que se convocan respectivamente subvenciones a clubes deportivos, federaciones deportivas y Ayuntamientos de la Región de Murcia, establecen como una de las obligaciones de los beneficiarios de las mismas hacer constar en toda información o publicidad de las actividades subvencionadas la participación de la Consejería de Presidencia a través de la Dirección General de Deportes.

Asimismo, la disposición final primera de las tres Órdenes antes referidas, faculta al Director General de Deportes para que adopte las resoluciones que estime oportunas para el desarrollo y ejecución de esta Orden.

A la vista de todo ello

RESUELVO

Artículo 1.- En toda publicidad, información o material de difusión de las actividades deportivas que sean subvencionadas por la Consejería de Presidencia, deberá figurar en lugar destacado el escudo oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acompañado del texto "Región de Murcia, Consejería de Presidencia, Dirección General de Deportes", y de acuerdo con el siguiente formato:



REGIÓN DE MURCIA
Consejería de Presidencia
Dirección General de Deportes

Artículo 2.- La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 29 de abril de 1998.—El Director General de Deportes, **Agustín Alcaraz Peragón**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5757 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 123/97. Construcción de vivienda familiar en Los Garres, Junto Acequia Alquibla, Murcia. Promovido por don José María Galea Fernández.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de marzo de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5758 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 321/97. Construcción de vivienda familiar en «Paraje Los Quiñones», Yecla. Promovido por doña Francisca Rico Navarro.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 11 de marzo de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6345 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Ceutí.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 340/96. Solicitud de ampliación de (6+0+0) unidades en el Instituto de Enseñanza Secundaria de Ceutí-Lorquí. Ceutí. Promovido por el Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 20 de diciembre de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Cultura y Educación

6336 Resolución de 4 de marzo de la Secretaría General por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Murcia para la construcción de Institutos de Educación Secundaria en varios Ayuntamientos.

Habiéndose suscrito, con fecha 30 de diciembre de 1997, un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Murcia para la Construcción de Institutos de Educación Secundaria en varios Ayuntamientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de dicho Convenio, que figura como Anexo a esta Resolución.

Murcia, 4 de marzo de 1998.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Murcia para la construcción de Institutos de Educación Secundaria en varios Ayuntamientos

En Madrid a 30 de diciembre de 1997.

INTERVIENEN

De una parte, la Excm. Sra. D.^a CRISTINA GUTIÉRREZ-CORTINES CORRAL, Consejera de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

La Comunidad Autónoma actúa dentro del marco competencial que le asigna la Ley orgánica 4/94 de 26 de marzo de Reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y la Consejera en su representación a tenor del artículo 49 a) de la Ley 1/1.988, de 7 de enero del Presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma y facultada para este acto por autorización de Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 1997.

Y de otra, la Ilma. Sra. D.^a ENGRACIA HIDALGO TENA, Presidenta de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, Organismo Autónomo del Ministerio de Educación y Cultura.

La Administración del Estado actúa dentro del marco competencial que le asigna el Artículo 149.1.30 de la Constitución Española y la Presidenta de la Gerencia en virtud del R.D. 339/1997 de 7 de marzo.

Y a tal efecto

MANIFIESTAN

A) Que entre las necesidades docentes a satisfacer en diversas localidades de la Comunidad Autónoma de Murcia se encuentra la construcción de los Institutos de Educación Secundaria indicados en el Anexo a este Convenio.

B) Que la colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura y las Comunidades Autónomas, viene propiciada por la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por el Acuerdo de Consejos de Ministros de 2 de marzo de 1.990, sobre Convenios de Colaboración entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.

C) En cumplimiento de lo especificado en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990. con fecha 20 de noviembre de 1997 ha sido autorizada la suscripción de este Convenio por la Comisión Delegada de Gobierno para Política Autonómica.

Por todo lo cual, se establece el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Corresponderá a la Comunidad Autónoma de Murcia en su calidad de Administración contratante, la contratación de las obras de construcción de los Institutos de Educación Secundaria que se consignan en el Anexo de este Convenio.

Asimismo, corresponderá a la Comunidad Autónoma, la contratación de todas las actuaciones previas necesarias para la realización de las obras, como Estudios Geotécnicos y Redacción del Proyecto.

SEGUNDA.- Las obras se efectuarán en solares, propiedad de los Ayuntamientos. La Documentación acreditativa de la propiedad del solar, de su inclusión en el Inventario de Bienes y de su cesión al Ministerio de Educación y Cultura, se ha remitido a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de forma previa a la firma de este Convenio.

TERCERA.- La construcción de los Centros, habrá de realizarse de conformidad con el Programa de Necesidades que la Subdirección General de Infraestructuras de la Gerencia entregará a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma. Dicha Subdirección deberá, además, informar favorablemente los Proyectos una vez redactados.

Corresponderá a los Servicios Técnicos de la Comunidad Autónoma la Dirección de las obras. Los Servicios Técnicos de la Gerencia tendrán la función de inspección y control de las obras en todas sus fases.

CUARTA.- Las obras, deberán estar finalizadas para que los Centros entren en funcionamiento en el curso 1998/1999.

QUINTA.

1.- El coste total de las obras, incluyendo los gastos previos por estudios geotécnicos y redacción de proyecto, así como los de dirección de las obras y liquidaciones, se estima en 2.940 millones de pesetas, según los importes parciales estimados que figuran en el Anexo.

2.- El Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, abonará a la Comunidad Autónoma la cantidad máxima de 2.940 millones de pesetas, de acuerdo con la siguiente distribución:

1998.....	900	millones
1999.....	1.500	"
2000.....	hasta 540	"

La anualidad 1998 se abonará cuando la Comunidad Autónoma aporte el acta de adjudicación de las obras y se certifique por los Servicios Técnicos de la Gerencia la ejecución de al menos el 80% de las mismas.

La anualidad 1999 se abonará cuando los Servicios Técnicos de la Gerencia certifiquen la finalización de la obras y su adecuación a los fines docentes previstos.

La anualidad 2000 se abonará previa certificación y justificación por parte de la Comunidad Autónoma de los gastos habidos en la ejecución de las obras (gastos previos, adjudicaciones y liquidaciones). Si la suma de dichos gastos fuera menor a los 2.940 millones estimados, la diferencia sería deducida de la aportación del Organismo para esta anualidad.

3.- Las obligaciones económicas de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos previstas en este convenio, irán con cargo al Capítulo 7. Programa 422C, de los respectivos presupuestos del Organismo.

SEXTA.- Finalizadas las obras, se procederá a poner las mismas a disposición del Ministerio de Educación y Cultura, dejando constancia formal del acto, a cuyo efecto, la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos designará el Representante Técnico asistente para que manifieste su conformidad de las obras con el proyecto aprobado, así como su adecuación a la finalidad docente a la que está destinado.

Desde el momento de la entrega, serán de cuenta del Ministerio de Educación y Cultura los gastos de mobiliario y equipamiento de los Centros, así como los de conservación y mantenimiento de los mismos.

En prueba de conformidad, las partes firman y rubrican el presente documento en el lugar y fecha al principio mencionados.

La Presidenta de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia, **Engracia Hidalgo Tena.**—La Consejera de Cultura y Educación de la C.A. de Murcia, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral.**

Anexo al convenio formalizado entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Murcia

Centros de Educación Secundaria a ejecutar:

		Importe estimado (en millones)
- Abanilla	12+4+0 uds	333
- Águilas	16+6+0 uds	405
- Alguazas	8+4+0 uds	293
- Cartagena- Cabo de Palos	12+4+0 uds	333
- Cartagena- La Palma	20+6+1 uds	466
- San Javier	16+6+3 uds	431
- Murcia- Cabezo de Torres	12+6+0 uds	346
- Murcia- Torreagüera	12+4+0 uds	333
	TOTAL	2.940

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

5647 **Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un Proyecto sobre Plan de Mejora de la Explotación y Conservación de los Recursos Hídricos de la Comunidad de Regantes Tajo-Segura de Sangonera la Seca, en el término municipal de Murcia, a solicitud de dicha Comunidad de Regantes.**

Visto el expediente número 427/97, seguido a la Comunidad de Regantes Tajo-Segura de Sangonera la Seca, con domicilio social en C/ Sánchez Madrigal, n.º 8, 3.º-C, 30004-Murcia, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto sobre plan de mejora de la explotación y conservación de los recursos hídricos de la Comunidad de Regantes Tajo-Segura de Sangonera la Seca, en el término municipal de Murcia, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 10 de julio de 1997 el promotor referenciado presentó Memoria descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió en fecha 30 de septiembre de 1997 a la promotora interesada, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 300 del martes, 30 de diciembre de 1997), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se ha realizado alegación alguna.

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este Proyecto en el término municipal de Murcia en los términos planteados por el promotor y, examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Protección Civil y Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, en relación con las previsiones del Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 191, de 17 de agosto de 1996).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto sobre plan de mejora de la explotación y conservación de los recursos hídricos de la Comunidad de Regantes Tajo-Segura de Sangonera la Seca, en el término municipal de Murcia, a solicitud de dicha Comunidad de Regantes.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para la realización del Proyecto de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Con carácter previo al funcionamiento del embalse deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Con carácter previo al funcionamiento del embalse deberá obtener:

- La inscripción, en su caso, en el Registro de pequeño productor de residuos peligrosos procedentes de la utilización de productos agroquímicos, aceites usados, etc., según establece el R. D. 833/88 sobre R.T.P., y llevará a cabo la gestión de éstos, a través de empresa gestora autorizada por el órgano ambiental.

Tercero. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Cuarto. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Quinto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Murcia, 31 de marzo de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

1.º) Protección del sistema hidrogeológico.

Los aceites usados procedentes de la maquinaria utilizada serán enviados a los centros de gestores autorizados.

2.º) Protección contra el ruido:

a) Durante la fase de construcción, se deberá dotar a las máquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar los ruidos.

b) No se utilizarán explosivos, al tratarse de un material que puede ser escarificado mediante tractores sobre orugas dotados con ripper.

c) La compactación de los taludes se realizará con «rulos», que generen ruidos y vibraciones prácticamente inapreciables.

3.º) Protección del Paisaje:

a) Se procederá al cese de la construcción, a la retirada de todas las instalaciones portátiles utilizadas, así como se realizará la adecuación del emplazamiento mediante la eliminación o destrucción de todos los restos fijos de las obras, especialmente las coladas de hormigón de desecho abandonadas y fraguadas, y en general cualquier cimentación de instalaciones utilizadas durante la ejecución de las obras.

b) Se naturalizarán los desniveles residuales, previo a la implantación vegetal de arbustos y semillas herbáceas.

c) Los elementos metálicos que conforman el vallado deberán mimetizarse mediante pintura con colores semejantes al medio, que para este lugar serían los crema ocres.

4.º) Protección de la atmósfera.

Los caminos de tránsito de los camiones y/o palas, así como los taludes en construcción previstos, serán regados con la frecuencia necesaria para que no se genere polvo.

5.º) Plan de recuperación ambiental:

a) Antes del desmonte se procederá a la retirada de las especies protegidas existentes, para replantarlas posteriormente de forma que intervengan en la restauración paisajística y de la vegetación.

Se efectuará un decapado de 30 cm. y posteriormente se acopiará este material, en cordones con altura inferior a 1,5 m. Los cordones procedentes del decapado se ubicarán en el perímetro exterior de los futuros terraplenes y superficies de acopio, de modo que puedan ser manejados por las máquinas sin necesidad de carga intermedia, este material se reservará para el recubrimiento de los taludes exteriores y superficiales de acopio de modo que se facilite la posterior restauración de la cubierta vegetal.

b) La superficie exterior de los terraplenes donde se ubicará la capa vegetal se someterá a un ligero escarificado para favorecer el contacto entre el material compactado del talud y el suelo aportado, evitando así su deslizamiento y favoreciendo el desarrollo de la cubierta vegetal.

c) Una vez concluido el acondicionamiento de la zona y para evitar la erosión de los taludes exteriores del embalse aumentando su estabilidad, se procederá a la plantación en los términos planteados en el punto 5.b) del Est.I.A.

d) Durante el funcionamiento del embalse no se podrá utilizar ningún producto químico en el tratamiento de las aguas contra plagas de insectos.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 15/98.

Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Contratación para la adquisición e instalación de la electrónica de red del antiguo edificio HEFAME».

Lugar de ejecución: Avda. Infante Juan Manuel, número 7, (antigua sede de la HEFAME).

Plazo de ejecución: A realizar en el plazo máximo de un mes a contar desde la firma del contrato.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.000.000 de pesetas, I.V.A. incluido.

Garantías.

Provisional: 120.000 pesetas.

Obtención de documentación e información.

Entidad: Secretaría General de Presidencia (Sección de Contratación).

Domicilio: Calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54.

Localidad y código postal: 30004-Murcia.

Teléfono: 968/362150.

Telefax: 968/362639.

Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las trece horas. En el supuesto de que el último día de presentación fuese domingo o festivo, será el lunes o día hábil inmediato al festivo.

Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

Lugar de presentación: En la Sección de Contratación de la Secretaría General de Presidencia, sita en calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54, 30004-Murcia.

Apertura de las ofertas.

Secretaría General de Presidencia, calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, 30004-Murcia, el día hábil inmediato siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Gastos de anuncios.

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 29 de abril de 1998.—El Consejero de Presidencia, P.D. (Orden 30-10-95, «BORM» 7-11-95), el Secretario General, **José García Martínez**.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

6342 Anuncio de licitación contrato de servicios. Expediente 15/98.

De conformidad con lo previsto en el artículo 79.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos. Servicio de Gestión Tributaria

6334 Notificación.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.
- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

- a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante el Servicio de Gestión Tributaria, o
 - b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.
- No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.
- c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en este Servicio Tasación Pericial Contradictoria.

CONCEPTO: IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

LIQUIDACION	REF. EXP.	APELLIDOS,NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.ES	PI	PU	POBLACION	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
L199802185000LT	2438 / 1990	CILLER DE GEA JUANA MARIA	22385563P	CL COMAND.PAZ.V.ED.PARQ.FERI	0	8	A	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	38.672
L199707936313LT	3547 / 1991	SANCHEZ RUIZ SALVADOR	74314821G	PB ALGEZARES-P.Z. CANALEJAS	14				MURCIA	28.635
L199800588419LT	933 / 1993	MUÑOZ SUANCES ALICIA	07442616T	CL INFANTA BEATRIZ	6	9	B		GRANADA	162.513
L199802747917LT	988 / 1993	PEREZ SERRA FULGENCIO GREGORIO	74161633L	CL SANTA ANA	2			MURCIA	MURCIA	127.874
L199706034314LC	1221 / 1993	MUÑOZ MOLINA MARIA ANTONIA	22447342D	CL HERNAN CORTES	14			CABEZO DE TORRES	MURCIA	72.554
L199800077314LC	1278 / 1993	LOPEZ HERNANDEZ CARIDAD	52819172V	CL CARRETERA-TORREALTA	21				MOLINA DE SEGURA	221.407
L199802511219LT	1341 / 1993	MARTINEZ SERRANO JUAN	22202801G	CL RUIZ HIDALGO	11	1	B		MURCIA	9.480
L199801435503LT	1498 / 1993	LOPEZ MARCOS BARBARA MARIA	23197164P	PB PATIÑO_FUENSANTA	83	6			MURCIA	0
L199801458604LT	1603 / 1993	BANDIN SAURA FERNANDO MANUEL	27436693Q	CL JARDINES BREOGAN-BATERIAS	0	1	3	FERROL DEL CAUDILLO (EL)	LA CORUÑA	138.478
L199801614017LT	1784 / 1993	RAMOS ALARCON, TERESA	22373153H	PD PTE.TOCINOS-CRR.PACO BARB	0				MURCIA	0
L199801616216LT	1784 / 1993	RAMOS ALARCON, TERESA	22373153H	PD PTE.TOCINOS-CRR.PACO BARB	0				MURCIA	0
L199801439116LT	1790 / 1993	VERA JARA DIEGO	22431597L	PB PATIÑO CL MEGIAS	2				MURCIA	21.425
L199709068721LC	1823 / 1993	AGUADO ALCARAZ LAURA	27464941C	PB PTE TOCINOS-ED.FUENSANTA	2	1	D		MURCIA	40.799
L199709511914LT	2320 / 1993	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	22287017V	PD PATIÑO-CR.ALGEZARES	73				MURCIA	201.045
L199800610409LT	4114 / 1993	FRUCTUOSO OLMO MARIA ROSARIO	22434898P	CL RONDA NORTE. ED. SANTIAGO	0	1	B		MURCIA	306.086
L199801382401LT	4301 / 1993	GONZALEZ SANCHEZ OBDULIA	37329871C	CL SAN RAFAEL	5			SANT CUGAT DEL VALLES	BARCELONA	582.356
L199707896405LP	1684 / 1995	CANO CANO FRANCISCO PEDRO	19465562H	CL SANCHO PANZA	8	3	2	6	SAN PEDRO DEL PINATAR	0
L199707965708LP	148 / 1996	IMBERNON CAMPANARIO ANA JESUS	27467654L	CL NAVARRA	1	3			MURCIA	0

CONCEPTO: IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

LIQUIDACION	REF. EXP.	APELLIDOS,NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUMES	PI	PU	POBLACION	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
L199800186704LP	748 / 1996	HERNANDEZ SANCHEZ CONCEPCION	22475952F	PB SANG. VERDE-N. SRA. ANGELES	13				MURCIA	0
L199708078610LP	862 / 1996	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	22443006C	PB PATIÑO-CL. ALARILLA	135				MURCIA	43.434
L199708078509LP	862 / 1996	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	74333011R	PB PATIÑO-CR.DE LA FUENSANTA	51				MURCIA	43.434
L199708075618LP	1199 / 1996	AGUILAR PINAR CONSUELO	22414413Q	CL SALVADOR MADARIAGA	1				MURCIA	0
L199708058510LP	1267 / 1996	ESCAMEZ CABALLERO JUAN ANTONIO	22283080J	PD PTE TOCINOS-MIGUEL HDEZ	9	1	D		MURCIA	0
L1997080259621LP	1267 / 1996	ESCAMEZ CABALLERO JUAN ANTONIO	22283080J	PD PTE TOCINOS-MIGUEL HDEZ	9	1	D		MURCIA	67.650
L199708295007LP	329 / 1997	MANZANERA FERNANDEZ JOSE MARIA	27433509Y	CL FRIO	1	5		LA PUEBLA	PALMA DE MALLORCA	0
L199707701814LP	2068 / 1997	RUBIO RODENAS, YOLANDA	27487764G	AV JUAN CARLOS I	46	7	B		LORCA	280.627
L199707999019LP	2142 / 1997	ALIAGA LEON ANTONIO	22276433J	PB BENIAJAN-CL. HNDEZ MORA	3				MURCIA	11.812
L1997082956008LP	2223 / 1997	BROCAL NOGUERA MARIA DOLORES	21946325R	CL BENITO PEREZ GALDOS	2			ELCHE	ALICANTE	0

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

LIQUIDACION	REF. EXP.	APELLIDOS,NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUMES	PI	PU	POBLACION	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
L199801533517LC	55001 / 1988	CARCELES MORALES ANTONIO	22432155W	PD LOS DOLORES-CM THOSA					MURCIA	96.120
L199708310708LC	5503 / 1989	PARDO GONZALEZ MARIA DOLORES	27487535M	CL LOS GARRES,	80				MURCIA	166.864
L199800701702LC	16477 / 1989	CUEVAS ALARCON FRANCISCO	22313016A	AV LA FAMA BLOQ HORTICOLA	1	C	3	D	MURCIA	375.696
L199705779822LC	21394 / 1989	BASTIDA ZAMUDIO PEDRO	31472069L	CL ST ANA	2			ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	78.560
L199800629011LC	38596 / 1989	PIRAMIDE PROMOCIONES, S.L.	A30167852	CL DR SOLER HERNANDEZ	9	B	J	SAN JAVIER.	SAN JAVIER	113.649
L199800629112LC	38596 / 1989	PIRAMIDE PROMOCIONES, S.L.	A30167852	CL CABALLERO	26				MURCIA	77.274
L199708251812LC	7175 / 1990	DIAZ GARCIA ANGELINO	22368918S	PD ALBERCA-URB.SALABOSQUE	7				MURCIA	67.645
L199801435021LI	54347 / 1990	PRODISOL, S.A.	A30151724	CL MANU	5				MURCIA	26.161
L199801435122LI	54347 / 1990	PRODISOL, S.A.	A30151724	CL MANU	5				MURCIA	126.018
L199707992803LC	55546 / 1990	GARRO CREVILLEN PAULA	22381533A	CL CANOVAS DEL CASTILLO	24	1			MURCIA	310.896
L19970983919LI	34217 / 1992	PUJANTE MANZANO JOSEFA	22216870C	PL FLORES	6	1	B	MURCIA	MURCIA	91.577
L19970984222LI	34217 / 1992	PUJANTE MANZANO JOSEFA	22216870C	PL FLORES	6	1	B	MURCIA	MURCIA	20.307
L199708507801LC	590 / 1993	PAGAN GARCIA JUAN ANTONIO	22437877C	CL PIZARRO	15			ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	4.489
L199706713117LC	740 / 1993	PLAZA TOBARRA JUAN	27430723A	CL PINTOR JOAQUIN	5	5	F		MURCIA	104.071
L199708123522LC	3134 / 1993	ALARCON HERNANDEZ MARIA	22413460Y	PD ALBERCA-URB.SALABOSQUE	7				MURCIA	23.494
L199707263019LC	3317 / 1993	GARCIA IBÁÑEZ MARIA DOLORES	48391279S	CL NEPTUNO BLOQUE 9	1	1	2		MURCIA	14.267
L199709473319LN	3454 / 1993	PALACIOS ASIAN FRANCISCO	26164063E	CL MAYOR	85			MOLINA DE SEGURA.	MOLINA DE SEGURA	1.034.790
L199709390822LN	3744 / 1993	GARCIA CARTAGENA ELENA	22482693D	CL JOSE ANTONIO PONZOA	6				MURCIA	224.904
L199706901212LC	3987 / 1993	LOPEZ MARTINEZ GINES	22443350L	CL MAYOR	32			RAMOS	MURCIA	77.681
L199708364921LN	5170 / 1993	DAVALOS PEREZ EDUARDO	22182358P	CL PASEO ESTACION	25				MOLINA DE SEGURA	571.199
L199708564011LC	6569 / 1993	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN ANTON	22980306V	AV LIBERTAD ED ARGENTINA	65				ALCAZARES, LOS	18.584
L199707963812LC	7210 / 1993	CUADROS MOYA JUAN MARIA	37639757G	CL JUAN ANTONIO PEREA	5				MURCIA	245.479
L199800481003LC	8300 / 1993	SANZ POLLO LUCIA	02127579X	CL CIPRESES	7			POZUELO DE ALARCON	MADRID	156.726
L199801078521LC	11743 / 1993	MARTINEZ MUÑOZ JUAN ANTONIO	27426623C	CL ESTACION	8	6		AMOLINA DE SEGURA	MURCIA	72.291

LIQUIDACION	REF. EXP.	APELLIDOS,NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.ES	PI	PU	POBLACION	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
L199708319201LC	12784 / 1993	ESPIN LIZAN JOSE ANTONIO	27448363W	CL PINTOR PEDRO ORRENT	8	1	B	MURCIA	MURCIA	18.540
L199709160620LC	13224 / 1993	MARIN FDEZ. JOSE LUIS	22418519M	CL MAYOR	71			MOLINA DE SEGURA.	MOLINA DE SEGURA	668.525
L199708191310LC	13433 / 1993	SIMON CECILIO MARIA DEL SOL	34793886S	CL CARRASCOY	2			PALMAR	MURCIA	158.481
L199801884609LC	13570 / 1993	JUSY, S.L.	B30234686	CL SALSILLO	0				TORRES DE COTILLAS	81.326
L199708283411LC	14025 / 1993	PUJALTE SEVILLA MARIA DEL PILA	52803851Z	CL PAGO DE LAS ERAS	11				ALCANTARILLA	85.223
L199802205801LC	15442 / 1993	MOLINA MARTINEZ JULIO JAVIER	74341704T	CL ABDERRAMAN II-ED ALMUDENA	0	2	A		MURCIA	390.313
L199800180713LC	16001 / 1993	GEVIMUR S.L.	B30269294	CL RONDA DE LEVANTE	14			MURCIA	MURCIA	685.225
L199709405205LC	16057 / 1993	GONZALEZ VIDAL DOLORES	22161693C	PB ALJUCER-MOLINO DEL PORCHE	36				MURCIA	8.797
L199802555704LC	16209 / 1993	SERRANO GALLEGO RAMON	22320896V	CL PASAGE RIPOLL (LAS ROQUETA)	5			S. PEDRO DE RIVA	BARCELONA	31.763
L199802556209LI	16209 / 1993	SERRANO GALLEGO RAMON	22320896V	CL PASAGE RIPOLL (LAS ROQUETA)	5			S. PEDRO DE RIVA	BARCELONA	12.000
L199802553606LC	16487 / 1993	LOPEZ JAVALOY M. CRUZ	74288788F	CL SANTIAGO	23			ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	32.096
L199800472712LN	16555 / 1993	GONZALEZ SANCHEZ JUAN PEDRO	22449805B	CL ISAAC ALBENIZ	1		2	C	MURCIA	221.319
L199707271815LC	16580 / 1993	RUBIO MOLINA PILAR	29338495V	CL UNAMUNO	9			TORRES DE COTILLAS,	LAS TORRES DE COTILLAS	36.190
L199707271916LC	16580 / 1993	RUBIO MOLINA PILAR	29338495V	CL UNAMUNO	9			TORRES DE COTILLAS,	LAS TORRES DE COTILLAS	40.768
L199801965210LC	16805 / 1993	CEREZO HELLIN JOSE ANTONIO	74329618N	CL ZAPATEROS	4	1	B	LORCA	LORCA	46.174
L199802950519LC	17067 / 1993	CANO MOLINA MARIA DOLORES	34794524D	AV RECTOR JOSE LOUSTAU	12	1	B		MURCIA	88.829
L199706558209LP	17743 / 1993	RUBIO SEGADO MATILDE	27430426M	AV PRIMO RIVERA	6	8	C	MURCIA	MURCIA	964.501
L199800258307LC	17800 / 1993	PETERSSON BRUNO OISTEIN	87397368J	AL ALDEAS TARAY FASE 1-POLH DUP	295			SAN JAVIER.	SAN JAVIER	158.604
L199802213004LN	18634 / 1993	NAVARRO GALLEGO MARIA OLIVA	22194440S	CL LEALTAD	12			ALQUERIAS	MURCIA	9.864
L199802213307LC	18636 / 1993	NAVARRO GALLEGO MARIA OLIVA	22194440S	CL LEALTAD	12			ALQUERIAS	MURCIA	12.141
L199802260519LC	18819 / 1993	CARAVACA SANCHEZ, FRANCISCO	22448443Y	CAÑARICO	0			ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	399.145
L199802254101LC	18885 / 1993	LERDEN SA	A20157848	CL BARRIO BAZKARDO	0			ANODAIN	GUIPUZCOA	26.194
L199802254202LI	18885 / 1993	LERDEN SA	A20157848	CL BARRIO BAZKARDO	0			ANODAIN	GUIPUZCOA	3.750
L199802285920LC	19010 / 1993	MURCIA COLUCHO MARIA MERCEDES	34793520V	CL TORRE DE ROMO	9	5	C		MURCIA	117.789
L199802286122LN	19010 / 1993	MURCIA COLUCHO MARIA MERCEDES	34793520V	CL TORRE DE ROMO	9	5	C		MURCIA	9.816

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

LIQUIDACION	REF. EXP.	APELLIDOS,NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.ES	PI	PU	POBLACION	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
L199802003502LC	19405 / 1993	GUERRERO PALOMEQUE ROSA MARIA	24804080Y	PB PUEBLA SOTO CL MARIANO PAGAN	9			PUEBLA DE SOTO	MURCIA	95.283
L199800472409LN	20582 / 1993	URBATODO, S.A.	A79291027	CL MAURICIO LEJEMDRE	16				MADRID	266.190
L199802662918LC	20839 / 1993	CERRO BARQUERO ISABEL DEL	22400354X	CL SAN ESTEBAN	10			JAVALI NUEVO	MURCIA	130.909
L199802267621LN	21249 / 1993	MELGAR LOPEZ ANTONIO	22167675E	CL CEMENTERIO VIEJO	6				SANTOMERA	321.264
L199709090804LC	22697 / 1993	ALFONSO CAMPILLO ENCARNACION	37250406C	CL GNRAL.MARTIN DE LA CARRERA BQ.35	1	1	C		MURCIA	66.868
L199802863220LC	23589 / 1993	PROMOCIONES ESCORA, S. L.	B30091607	AV MIGUEL CERVANTES (EXPOMURC)	1				MURCIA	3.229.018
L199802865520LC	23591 / 1993	MOSAGON, S.L.	B7812443S	CL MARIN BALDO	1				MURCIA	2.448.974
L199801898712LP	23721 / 1993	SDAD COOP DE VIVIENDAS DE PROF	F30312938	PZ SANTO DOMINGO	13				MURCIA	21.794
L199801678821LC	24526 / 1993	GUERRERO NAVARRO JOSE ANGEL	27436392Z	CL LOS GUERRERO	1	3	B	SATIAGO Y ZARAICHE	MURCIA	15.128
L19980064602LN	25071 / 1993	MORA MORA LEON	05618716T	CL MIRASIERRA.-EDF.20 DE JUL	0	2	B		MURCIA	603.636
L199708880401LC	25922 / 1993	MELLADO DE SAN PEDRO DOLORES	74256785C	CL MAYOR	243	1	C		ALCANTARILLA	73.719
L199802191014LC	28148 / 1993	INDUSTRIAS CARNICAS DEL SEGURA	F30377915	CL ALJUCER-CTRA. LAS PALMERAS	6				MURCIA	890.260
L199802191216LN	28148 / 1993	INDUSTRIAS CARNICAS DEL SEGURA	F30377915	PD ALJUCER-CRR LAS PALMERAS	6				MURCIA	72.705

LIQUIDACION	REF. EXP.	APELLIDOS,NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.ES	PI	PU	POBLACION	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
L199800166913LN	30058 / 1993	SANCHEZ PACHECO AURORA	74249442Z	CL RAMON Y CAJAL	44				ALCANTARILLA	502.980
L199800653301LC	31094 / 1993	CARRION CARMONA MIGUEL ANGEL	34789848W	PB LLANO BRUJAS-MAYOR	37				MURCIA	36.851
L199802275710LC	31892 / 1993	GARCIA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	74398946H	CL LA CRUZ 2 TRAVESIA	31				CARAVACA	173.103
L199708988322LC	32140 / 1993	DIVERSIONES MYSTIC S.L.	B30377493	CL JUAN RAMON JIMENEZ S/N	0				MURCIA	1.899.492
L199800597013LC	33627 / 1993	PEREZ TORRECILLAS JOSE RAFAEL	22462534K	PB STGO MAYOR-SANTA ROSA	24	6	4	C	MURCIA	8.654
L199800621707LC	34107 / 1993	CONSTRUCCIONES SALONAC SL	B30335368	CR MURCIA-LA PUEBLA DE MULA	0				MULA	2.350.617
L199709400302LC	34423 / 1993	C.D.H.4 S.L.	B30260681	CL ANDRES BAQUERO	13				MURCIA	476.587
L199709679915LC	37453 / 1993	MORENO MORENO DOMINGO	23261291B	CL PINTOR ANT. MESEGUER BARRIOMAR	8				MURCIA	47.819
L199708447317LC	38063 / 1993	SANCHEZ ESPARZA MANUEL ANGEL	22461345M	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO	7				MURCIA	91.593
L199709483203LC	38841 / 1993	LOPEZ MANZANO JOSE MARIA	22410954F	PB NONDUERMAS_ERMITA BURGOS	11				MURCIA	11.042
L199801890903LC	40369 / 1993	INMOBILIARIA PEÑAPARQUE S A	A28303675	UR ESTRELLA DE MAR-URRUTIAS-	0				MURCIA	75.785
L199709436115LC	40986 / 1993	GARRIDO FERNANDEZ ASUNCION	27471843E	CL PUERTA DE ORIHUELA	8	1			MURCIA	140.674
L199800930311LN	4639 / 1994	HERNANDEZ MEDINA MARIA DOLORES	27442685M	CL CONDADO DE TREVINO	33				MOLINA DE SEGURA	1.636.218
L199800941407LN	8767 / 1994	CONSTRUCCIONES SALONAC SL	B30335368	CR MURCIA-LA PUEBLA DE MULA	0				MULA	562.571
L199802710410LP	15088 / 1994	MARRONES DE CALASPARRA, S.L.	B30404370	CL MAYOR	16			ESPINARDO	MURCIA	490.103
L199801118507LC	26317 / 1994	VEBUJAB S.L.	B30325690	CL EMILIO PIHERO	17	3	C		MURCIA	969.515
L199802359722LC	32361 / 1994	GOLOSINAS CASTILLO C.B.	E30421002	CL SIERRA DEL ESPARTAL	0	B			MURCIA	9.539
L199801116611LC	35038 / 1994	SDAD COOP DE VIVIENDAS ECOSAL	F30376818	CL MARIN BALDO	1	B	J	MURCIA	MURCIA	206.932
L199801116914LC	35039 / 1994	SDAD COOP DE VIVIENDAS ECOSAL	F30376818	CL MARIN BALDO	1	B	J	MURCIA	MURCIA	135.863
L199801117217LC	35305 / 1994	GRUPO DE PROMOCION J. BA-ULS Y	B30383889	CL SAN NICOLAS	20				MURCIA	474.994
L199802360709LC	37344 / 1994	AUDITORES DEL ESTE SA	A30080469	PZ APOSTOLES	18	0	0		MURCIA	69.767
L199801110519LN	49666 / 1994	PROMOCIONES JUAREZ, S.L.	B30658074	CL PINTOR BALACA	30	1	C	CARTAGENA	CARTAGENA	684.246
L199709573509LC	20986 / 1995	GESPROCASAS, S.L.	B03944618	CL SENDA ALTA -DESAMPARADOS-	15			ORIHUELA	ALICANTE	50.404
L199707566316LC	8993 / 1996	VALENCIANO RODRIGUEZ MARIA MER	34810274G	AV CIUDAD ALMERIA	37	5	D		MURCIA	73.226
L199705721009LC	27175 / 1996	COMPISCUA CONSTRUCCIONES S.L.	B30475594	CL BUENOS AIRES	3			MURCIA	MURCIA	230.714
L199800199315LC	29941 / 1996	GOMEZ GARCIA ARMANDO	22943380Y	CL PINTOR BALACA	26	3	IZ	CARTAGENA-	CARTAGENA	45.662
L199800364309LC	35102 / 1996	NICOLAS MARTINEZ FRANCISCA	22400139W	AV INDUSTRIA	4	5	C		MURCIA	20.213
L199801795305LC	42843 / 1996	MULTI CULTIVOS, S.A.	A30108971	CL EULOGIO SORIANO	1			MURCIA	MURCIA	121.796
L199801112415LN	43128 / 1996	PROMOCIONES PUNTA CALERA, S.L.	B30159610	CL AIRE	27			ALBERCA	MURCIA	27.638
L199708979503LP	48060 / 1996	CELIS COLLIA, LILIAN ANGELA DE	05217536D	CL ALPES-EL ALAMO-	3			NAVALCARNERO	MADRID	199.988
L199708972401LC	48222 / 1996	MOLINA GARCIA MARIA ANGELES	05147273B	CL FLORIDABLANCA	81	2			MURCIA	10.433
L199802380422LP	1698 / 1997	ANAMAR PROMOCIONES Y CONTRATAS	B30261127	CL ESPRONCEDA	15			LAS LUMBRERAS	MURCIA	470.499
L199800439603LC	4381 / 1997	SAMAYOR PROMOCIONES, S.L.	B30414007	CL MAR DEL CORAL	6	1	F		MURCIA	350.518
L199801163722LC	4630 / 1997	POVEDA PEREZ CAYETANO	22290811Q	CL PEDRO ORRENTE	8	4	A		MURCIA	9.768
L19970775616LC	734155 / 1997	HERNANDEZ RUIZ JESUS	22463981L	AV JOSE A PEREA-ED.FLORIDABL	6	1	A		MURCIA	16.008
L199709263514LC	741529 / 1997	PEREZ CARBONELL MARIANO	74310911G	AV MARIO SPREAFICO	33				ARCHENA	8.800
L199800996708LC	703902 / 1998	GUIRADO SOLER MARIA DEL CARMEN	48433077E	AV DE LORCA	84			SANGONERA LA SECA	MURCIA	8.000
L199800996203LC	703904 / 1998	RIQUELME CANOVAS MARIA DOLORES	27433807M	CL CRONISTA CARLOS VALCARCEL	2				MURCIA	14.720
1.014.431.581	59517 / 1989	GUILLON SANCHEZ, MARINA	27466097	CL MARQUESA,	3				MURCIA	312.016

Murcia, 24 de abril de 1998.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Ginés Martínez González**.

Consejería de Economía y Hacienda

5004 Corrección de error.

Advertido error en la publicación de la Orden de 27 de marzo de 1998, de esta Consejería, por la que se regula el procedimiento para la justificación de encontrarse al corriente del cumplimiento de obligaciones fiscales con la Hacienda Pública de la Región de Murcia, aparecido en el BORM n.º 85, de fecha 15 de abril de 1998, se rectifica en lo siguiente:

Habiéndose sufrido el error en los anexos 4 y 5, se publican dichos anexos de nuevo.

ANEXO 4**EL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA,****CERTIFICA:**

Que de acuerdo con los datos obrantes en el sistema de información contable de la Comunidad Autónoma _____ con número de identificación fiscal _____, **se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales** con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 27 de marzo de 1998.

Para que así conste, se emite el presente certificado positivo a los efectos previstos en los artículos 3 y 4 de la citada Orden.

Murcia, a _____

El presente documento será válido hasta el día: _____

Número de registro:

Obtenido el presente informe por:

Fecha y hora de expedición:

Número de control:

FIRMADO:

ANEXO 5

EL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA,

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los datos obrantes en el sistema de información contable de la Comunidad Autónoma _____ con número de identificación fiscal _____, **no se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales** con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos previstos en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 27 de marzo de 1998.

Teniendo vencidas, exigibles y pendientes de ingreso, las siguientes deudas con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: _____

Para que así conste, se emite el presente certificado negativo a los efectos previstos en los artículos 3 y 4 de la citada Orden.

Murcia, a _____

Número de registro:

Fecha y hora de expedición:

Número de control:

Obtenido el presente informe por:

FIRMADO:

Consejería de Cultura y Educación

6335 Anuncio de la Consejería de Cultura y Educación, por el que se dispone la apertura de un periodo de información pública, para la concesión de la medalla de oro de la región de murcia a favor de las Campanas de Auroros.

De conformidad con las previsiones del artículo 5.2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la apertura de un periodo de información pública de quince días, para que cuantas personas o entidades lo deseen, puedan presentar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas, en el expediente número 1/98/HCD, que se instruye en la Consejería de Cultura y Educación (Gran Vía, 42, esc. 2.ª, 4.ª planta, 30005 Murcia), para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a Las Campanas de Auroros.

Murcia a 16 de abril de 1998.—La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

6337 Edicto por el que se notifican propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto, se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Negociado de Sanciones de Caza y Pesca Fluvial de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Luis Fontes Pagán, s/n, 30071 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de propuesta de resolución.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto.

Nº EXP./ NOMBRE / DOMICILIO / MUNICIPIO / PRECEPTO INFRINGIDO

- 105/97. Gregorio Navarro López. C/ La Estrella, 10. Totana. Arts. 114.13 y 99.1.f de la Ley 7/1995 de 21 de abril de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 10.000 pts.

- 113/97. José Llorca Escolar. C/. Cronista Casal, 13. Barriada la Caridad. Cartagena. Arts. 115.7, 115.8, 115.10, 115.14 y 99.1.f. de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial», disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de 1 año. Sanción: 150.000 pts.

Murcia, 6 de mayo de 1998.—El Instructor, **Eugenio Buenavista Pizarro**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

6344 Anuncio de licitación para contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente : 19/98.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Obras de Protección y Regeneración pesquera mediante arrecifes artificiales.

b) Lugar de ejecución: Playa de los Hierros-Puntas de Calnegre y en el Sur del Puerto de Águilas.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses para cada una de las obras.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total es de 31.863.052 pesetas, para ambas obras, según el siguiente desglose y presupuestos objeto de licitación:

Lote n.º 1: Arrecifes artificiales en playa de los Hierros- Puntas de Calnegre	17.185.217 ptas.
Lote n.º 2: Arrecifes artificiales al Sur del Puerto de Águilas	14.677.835 ptas.

5.- Obtención de documentación e información.

a) Información: Sección de Contratación del Organismo adjudicador.

b) Obtención de la documentación: Papelería Técnica Regional, S.A., calle Conde Valle de San Juan, 2, 30004 Murcia, teléfono 968-216327.

6.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: Durante los trece (13) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación general); Sobre n.º 2 (Oferta económica); todo ello según contenidos expresados en el punto 2.4 de la Cláusula 2.ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.

d) Plazo de mantenimiento obligado de la oferta: Cuarenta y cinco días.

7.- Apertura de ofertas económicas.

a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador:

b) Fecha y hora: A las 13,30 horas del quinto día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación.

8.- Gastos de anuncios.

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria, serán a cargo del adjudicatario/s.

Murcia a 24 de abril de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

Consejería de Sanidad y Política Social

ISSORM

6343 Anuncio de licitación de contrato de servicios. **Número expediente: CT.98.SE.OR.139.**

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
- c) Número de expediente: CT.98.SE.OR.139.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: «Servicio de mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios en diversos centros y servicios del ISSORM».
- b) División por lotes y número: sin división por lotes
- c) Lugar de ejecución: en los Centros y Servicios que cuenten con las referidas instalaciones.
- d) Plazo de ejecución: desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.844.044 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: (2%) 76.881 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.
- c) Localidad y código postal: 30007 - MURCIA.
- d) Teléfono: 362126
- e) Telefax: 233342
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige
- b) Otros requisitos: Empresas instaladoras autorizadas por la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Dirección General de Industria (art.º 13 Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios aprobado por R.D. 1.942/1993, de 5 de noviembre).

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de veintiséis (26) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las 14,30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.
- 1ª. Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- 2ª. Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.
- 3ª. Localidad y código postal: 30007 - MURCIA.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días, contados desde el siguiente al del acto público de apertura de ofertas.

- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: Al tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación, salvo que se hayan presentado ofertas por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se ampliará a diez días naturales.
- e) Hora: 13 horas.

10. Otras informaciones: ninguna.

11. Gastos de anuncios:

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

Murcia, 20 de abril de 1998.—Por la Dirección del ISSORM, **Diana Asurmendi López**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

2667 Corrección de error en el edicto de la Dirección General de Turismo, relativo al expediente sancionador n.º 5T97PS0039.

Visto el edicto de esta Dirección General de Turismo relativo al expediente sancionador n.º 5T97PS0039, publicado en la página 2298 del B.O.R.M. n.º 57, de fecha 10-3-98, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice que se notifica «acuerdo de iniciación» del expediente sancionador, debe indicar que se notifica la Resolución del citado expediente sancionador.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

6333 Anuncio por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la «L.A.M.T. Circuito Dorada 20 kv».

Con fecha 12 de febrero de 1998 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la que se autoriza la construcción de la «L.A.M.T. Circuito Dorada 20 kv», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como

punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 26 del mes de mayo de 1998 en el Ayuntamiento de Los Alcázares, sito en Avenida de la Libertad n.º 28.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Murcia, 20 de abril de 1998.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Interior. Jefatura Provincial de Tráfico

5759 Notificación a contribuyentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso ordinario recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 28 de mayo de 1997 (B.O.E. n.º 129 de 30 de mayo que modifica la de 6 de junio de 1996), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiéndose acompañar el documento que acredite haber realizado la comunicación previa a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Tráfico.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 16 de abril de 1998.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

IDENTIF.=Identificación; ART.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	SUSP	PRECEPTO	ART1
300045014402	J.C.MARTINEZ	34819261	ABANILLA	02-02-96	15.000		RD 13/992	146.1
300401714070	A.HURTADO	23211440	AGUILAS	29-03-96	40.000		RD 13/992	50
300401735334	J.GRIS	74424875	AGUILAS	17-05-96	30.000		RD 13/992	50
300401767323	G.FERNANDEZ	05154761	ALBACETE	29-07-96	20.000		RD 13/992	52

300046632221	F.DATO	27469934	ALCANTARILLA	25-07-97	15.000		RD 13/992	15.4
300046764150	G.BALLESTER	48428525	ALCANTARILLA	18-09-97	15.000		RD 13/992	146.1
300102654464	G.BENAVENTE	22438672	ALCANTARILLA	14-04-97	20.000		RDL 339/90	67.4
300045654970	J.MARTINEZ	74263869	ALCANTARILLA	03-05-97	16.000		RD 13/992	80.1
300045231875	L.ORTUÑO	40938129	ALGUAZAS	01-09-96	50.000	2	RD 13/992	20.1
300046881506	A.NOQUERA	23142518	ALHAMA DE MURCIA	01-10-97	15.000		RD 13/992	146.1
300046682704	J.ARRIBAS	02075421	ALICANTE	07-09-97	15.500		RDL 339/90	62.1
300046768131	S.DELGADO	25320204	ALICANTE	02-10-97	2.000		RDL 339/90	59.3
300046768120	S.DELGADO	25300204	ALICANTE	02-10-97	2.000		RDL 339/90	59.3
300044796901	TRANSFRULOMAR SA	A04121711	ALMERIA	20-07-95	115.000		RD 1211/90	198.H
300102282986	L.HAZ	34853906	ALMERIA	03-11-96	2.000		RDL 339/90	59.3
300045552424	J.L.POLO	44283542	ATARFE	13-05-97	5.000		RDL 339/90	59.3
300045552412	J.L.POLO	44283542	ATARFE	13-05-97	5.000		RD 13/992	59.3
300401621377	J.JIMENEZ	35041814	BARCELONA	22-08-95	20.000		RD 13/992	48
300401886816	J.DIAZ	22308917	BARCELONA	28-05-97	20.000		RD 13/992	50
300045381885	M.SICILIA	23160078	CALASPARRA	22-12-96	50.000	2	RD 13/992	20.1
300045635068	J.M.CUADRADO	74124854	CALLOSA DE SEGURA	28-02-97	16.000		RD 13/992	101.1
300201961831	J.GARCIA	22942655	CARTAGENA	23-02-97	25.000		RD 13/992	50
300046734716	L.SANCHEZ	22844909	CARTAGENA	30-07-97	2.000		RDL 339/90	61.3
300045619786	P.L.MARTINEZ	22972483	CARTAGENA	04-04-97	15.000		RD 13/992	154
300046656729	J.E.ALVAREZ	23013807	CARTAGENA	16-08-97	10.000		RD 13/992	12.1
300045170310	TTES S JOSE LENT	B30677355	CARTAGENA	20-04-96	10.000		RDL 339/90	61.1
300102281179	L.SEGADO	22934428	CARTAGENA	21-07-97	25.000		RDL 339/90	61.3
300045000075	A.BAS E HIJOS SL	B30678973	CARTAGENA	08-11-95	115.000		RD 1211/90	198.H
300045578449	J.A.NAVARRO	22976167	CARTAGENA	22-02-97	50.000		RD 13/992	20.1
300045603780	A.LLORENTE	77514157	CEHEGIN	09-05-97	5.000		RDL 339/90	59.3
300045550804	J.A.BAÑO	29060340	CEUTI	20-04-97	50.000	2	RD 13/992	20.1
300401626934	E.CABALLERO	77516662	CIEZA	31-08-95	30.000		RD 13/992	52
300045218342	TTES INTER.EJIDO	A04061396	EL EJIDO	16-06-96	10.000		RDL 339/90	61.1
300045657398	R.FABRA	33494941	ELCHE	03-05-97	25.000		RD 13/992	84.1
300045513121	P.FERNANDEZ	32667663	FERROL	10-12-96	25.000		RD 13/992	94.1G
300045361709	TST TRUCKS TTES	B96059555	FOIOS	15-07-96	10.000		RD 30/1995	DA.8
300045644343	P.CASES	21429504	FORMENTERA SEGURA	16-04-97	15.000		RD 13/992	14.1A
300401884509	J.P.ALACID	34811349	FORTUNA	11-04-97	20.000		RD 13/992	52
300045580298	M.MARTINEZ	74349022	FUENTE ALAMO	27-02-97	5.000		RDL 339/90	59.3
300045674165	R.GARCIA	04595902	INIESTA	19-06-97	10.000		RD 30/1995	DA.8
300044886379	A.CASTRO	29900984	JEREZ DE LA FRONTERA	21-07-95	100.000		RD 1211/90	198.H
300401676378	P.GARCIA	22947597	LA UNION	29-12-95	40.000	2	RD 13/992	50
300045637648	J.TORTOSA	22468719	LAS TORRES COTILLAS	17-03-97	8.000		RDL 339/90	61.1
300045116375	F.SARABIA	22320925	LAS TORRES COTILLAS	20-03-96	30.000		RDL 339/90	67.4
300045534720	J.SANCHEZ	50920337	LAS TORRES COTILLAS	08-01-97	25.000		RDL 339/90	61.3
300045200106	E.RAMOS	23193843	LORCA	18-03-96	2.000		RDL 339/90	59.3
300046753668	J.LORENTE	22996481	LORCA	20-08-97	20.000		RDL 339/90	61.1
300045603341	J.MARIN	74427806	LORCA	06-05-97	15.000		RD 13/992	117.1
300045576544	A.Z.NAVARRO	51915741	LOS ALCAZARES	05-02-97	15.000		RD 13/992	117.1
300045751548	F.PERALES	02896875	MADRID	01-07-97	5.000		RDL 339/90	59.3
300046712850	J.C.FERNANDEZ	11812690	MADRID	11-08-97	15.000		RD 13/992	117.1
300045131674	J.L.CORRAL	32327952	MADRID	02-04-96	15.000		RD 13/992	154
300045636851	J.CASTRO	50796892	MADRID	15-03-97	15.000		RD 13/992	167
300402437422	A.DIAZ	00819765	MADRID	12-08-97	30.000		RD 13/992	52
300045302754	F.ORTEGA	24689372	MALAGA	23-06-96	10.000		RDL 339/90	61.1
300045378448	E.CRUIZ	08979391	MAZARRON	10-02-97	35.000		RD 13/992	102.1
300044994929	P.QUINONERO	23212328	MAZARRON	23-10-96	47.000		RD 1211/90	198.H
300044295134	L.GARCIA	29057918	MOLINA DE SEGURA	09-07-94	50.000	2	RD 13/992	20.1
300043658144	J.M.NAVARRO	29060122	MOLINA DE SEGURA	20-09-93	50.000	1	RD 13/992	84.1
300045459205	J.C.SANCHEZ	48418997	MOLINA DE SEGURA	20-10-96	8.000		RDL 339/90	62.1
300046637565	F.SERRANO	34788037	MURCIA	14-07-97	15.000		RD 13/992	118.1
300045709088	D.MONTOYA	34826801	MURCIA	28-06-97	15.000		RD 13/992	118.1
300045631695	A.MARTINEZ	22356281	MURCIA	18-02-97	16.000		RD 13/992	101.1
300102586630	J.LATORRE	34807704	MURCIA	27-12-96	50.000		RD 13/992	20.1
300102572307	IBBA MUSTAPHA	X1384934N	MURCIA	24-02-97	25.000		RDL 339/90	60.1

300102474826	J.TOTANA	74268429	MURCIA	20-12-96	25.000		RDL 339/90	67.4
300102123860	F.RODRIGUEZ	27482881	MURCIA	02-06-97	25.000		RDL 339/90	60.1
300047052625	J.RUBIO	74315204	MURCIA	16-09-97	10.000		RD 30/1995	DA.8
300401694680	A.R.HERNANDEZ	34783852	MURCIA	12-02-96	25.000		RD 13/992	52
300401696870	F.J.NORTES	34810610	MURCIA	19-02-96	20.000		RD 13/992	50
300401766768	P.J.ALVAREZ	22462476	MURCIA	27-07-96	20.000		RD 13/992	52
300401776336	E.ORTIZ	27468885	MURCIA	15-08-96	25.000		RD 13/992	52
300045651086	A.MUÑOZ	22983864	MURCIA	07-04-97	20.000		RDL 339/90	67.4
300045267043	A.PUIGCERVER	34815878	MURCIA	03-06-96	PAGADO	1	RD 13/992	74.2
300044982174	J.PEREZ CB	E30256416	MURCIA	14-03-96	115.000		RD 1211/90	198.H
300045469193	A.MARTINEZ	22467540	MURCIA	23-11-96	50.000	1	RD 13/992	3.1
300045543265	F.GARCIA	34798944	MURCIA	28-01-97	16.000		RD 13/992	77
300046715916	S.FAURA	34813817	MURCIA	15-09-97	15.500		RDL 339/90	61.1
300046748340	P.MARIN	22293843	MURCIA	12-08-97	20.000		RD 13/992	87.1C
300046753140	J.LABORDA	48499149	MURCIA	15-08-97	10.000		RD 13/992	12.1
300046763571	J.M.ESPINOSA	22444146	MURCIA	12-09-97	15.500		RDL 339/90	62.1
300102342594	M.A.CHANA	01027270	MURCIA	29-01-97	25.000		RDL 339/90	67.4
300102465655	A.CARRASCO	27418466	MURCIA	30-07-96	20.000		RDL 339/90	67.4
300102561085	F.A.BALSALOBRE	22475883	MURCIA	07-01-97	10.000		RD 30/1995	DA.8
300102650630	O.MOHAMED JEHDHI	X2033918M	MURCIA	21-05-97	25.000		RD 13/992	60.1
300045112436	E.LOPEZ	37360612	MURCIA	03-04-96	25.000		RD 13/992	91.2
300045363585	E.J.MARTINEZ	34793373	MURCIA	30-07-96	15.000		RD 13/992	117.1
300045540173	J.J.MARTINEZ	22463196	MURCIA	22-01-97	15.000		RD 13/992	117.1
300045541773	A.CANOVAS	22467365	MURCIA	29-01-97	15.000		RD 13/992	117.1
300045611799	A.J.BERNAL	77522645	MURCIA	16-02-97	50.000	2	RD 13/992	20.1
300402441723	J.NORTES	22318880	MURCIA	05-09-97	20.000		RD 13/992	52
300043909293	J.GARCIA	27470505	MURCIA	23-02-94	35.000	1	RD 13/992	74.2
300045204227	A.FERNANDEZ	27470432	MURCIA	18-04-96	5.000		RDL 339/90	59.3
300045266452	P.LOPEZ	27486906	MURCIA	07-07-96	50.000	2	RD 13/992	20.1
300045441640	J.A.MARTINEZ	74143101	MURCIA	15-11-96	16.000		RD 13/992	101.2B
300045460839	E.F.FUNES	22430695	MURCIA	03-11-96	50.000	2	RD 13/992	20.1
300045539201	M.LOPEZ	22429126	MURCIA	22-01-97	16.000		RD 13/992	77
300045640520	S.MANZANARES	23199449	MURCIA	21-03-97	15.000		RD 13/992	117.1
300045646832	FRAROMA SL	B30353858	MURCIA	20-05-97	86.000		RD 1211/90	198.H
300045424033	J.RUIZ	74122065	ORIHUELA	29-08-96	20.000		RD 13/992	87.1C
300045500953	M.RIQUELME	74162326	ORIHUELA	20-02-97	15.000		RD 13/992	100.2
300401597818	E.FERNANDEZ	28994564	PEDREGUER	05-06-95	30.000		RD 13/992	50
300046695838	D.LOPEZ	26486645	P. DE LA HORADADA	14-08-97	50.000		RD 13/992	87.1A
300045344025	M.C.MUÑOZ	29001344	P. DE LA HORADADA	11-07-96	25.000		RDL 339/90	60.1
300045582003	ABDEL RIM ANZOUKI	X1287083A	P. DE LA HORADADA	12-03-97	50.000	1	RD 13/992	20.1
300045661330	P.MONTANER	20005560	REAL DE GANDIA	08-05-97	10.000		RD 30/1995	DA.8
300044579318	R.RODRIGUEZ SL	B43372390	RIUDOMS	20-10-95	100.000		RD 1211/90	198.H
300045524570	M.MOLINA	30474640	RUTE	06-02-97	15.000		RD 13/992	117.1
300046740250	J.C.GARCIA	07536552	SAN JAVIER	22-09-97	5.000		RDL 339/90	59.3
300046748314	J.MARTINEZ	22944352	SAN JAVIER	09-08-97	20.000		RDL 339/90	61.1
300045610746	J.A.COLLAR	09424161	SAN JAVIER	25-02-97	15.000		RD 13/992	9.1
300045833073	P.HEREDIA	24075558	SAN JAVIER	23-06-97	25.000		RD 13/992	3.1
300045402773	J.MARTINEZ	74359072	SAN PEDRO PINATAR	30-08-96	15.000		RD 13/992	167
300046734870	F.ALBALADEJO	22867844	SAN PEDRO PINATAR	31-07-97	15.000		RD 13/992	117.1
300045540689	J.M.IBAÑEZ	27481769	SANTOMERA	26-01-97	15.000		RDL 339/90	62.1
300045233148	A.RIQUELME	22246510	SANTOMERA	19-08-96	15.000		RD 13/992	117.1
300045665097	MOHAMED SAADA	X1286399D	TALAYUELA	25-05-97	15.000		RDL 339/90	61.1
300045667793	C.LOSADA	07780791	TOLEDO	02-06-97	16.000		RD 13/992	75.1B
300045309918	L.M.GONZALEZ	27448421	TOMARES	22-07-96	15.000		RD 13/992	106.2
300046635568	M.SAURA	22932622	TORRE PACHECO	14-07-97	16.000		RD 13/992	77
300045489581	M.CARRILLO	74358786	TORRE PACHECO	11-01-97	50.000	2	RD 13/992	20.1
300046753334	B.GARCIA	23229315	TOTANA	13-08-97	15.000		RD 13/992	169
300046671330	E.TERRER	22385382	VERA	22-08-97	15.000		RD 13/992	117.1
300046692412	J.RODRIGUEZ	34847854	VICAR	18-07-97	15.000		RD 13/992	167
300046693260	J.HERNANDEZ	05101767	YECLA	22-07-97	10.000		RD 30/1995	DA.8
300045598151	J.LOU	29093237	ZARAGOZA	23-04-97	50.000	1	RD 13/992	87.1A

Ministerio de Interior. Jefatura Provincial de Tráfico

5762 Notificación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 % de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia a 20 de marzo de 1998.— El Jefe Provincial de Tráfico, Ricardo Estévez Vargas.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300047177100	J IBAÑEZ	21646066	ALCOY	02.02.98	50.000	1 RD 13/92	087.1A
300046673778	HERZASA S L	803511870	ALICANTE	13.11.97	35.000	RDL 339/90	061.3
300046721989	C RIVERA	10031552	ALICANTE	07.11.97	15.000	RD 13/92	167.
300046897290	V ESTEVE	21191545	ALICANTE	25.12.97	25.000	RDL 339/90	061.3
300402488381	R MARCOS	21310115	ALICANTE	28.01.98	30.000	RD 13/92	052.
300046828006	A FERNANDEZ	21419832	ALICANTE	20.11.97	5.000	RDL 339/90	059.3
300046915693	A NAVARRO SOTO	23159765	ALICANTE	22.11.97	25.000	RDL 339/90	061.3
300402498873	J FERNANDEZ	74552201	ALTEA	31.01.98	20.000	RD 13/92	052.
300046707002	J AMADOR	44785911	ASPE	15.11.97	25.000	RDL 339/90	061.3
300046729319	M PLAZA	72519686	CALLOSA DE SEGURA	04.01.98	2.000	RDL 339/90	059.3
300047076838	J BERNA	74190212	CALLOSA DE SEGURA	01.02.98	15.000	RD 13/92	117.1
300402498630	J MARCIANO	48315084	CAMPELLO	30.01.98	30.000	RD 13/92	052.
300046706952	J MORENO	21980479	ELCHE	15.11.97	15.500	RDL 339/90	062.1
300046778033	F SANCHEZ	24082096	ELCHE	15.11.97	15.500	RDL 339/90	061.1
300046899535	J FERNANDEZ	33496350	ELCHE	18.11.97	2.000	RDL 339/90	059.3
300045830882	M SAN NICOLAS	73992296	ELCHE	27.08.97	10.000	LEY30/1995	
300047163423	F ALCALDE	74232428	ELCHE	28.01.98	10.000	RD 13/92	012.1
300402499579	M RUIZ	24093325	ORIHUELA	02.02.98	30.000	RD 13/92	052.
300046748582	F OLMO	34813419	ORIHUELA	05.08.97	5.000	RDL 339/90	059.3
300047073525	M ARJONA	25280875	PILAR DE LA HORADADA	19.01.98	20.000	RDL 339/90	061.3
300046863334	J DIAZ	21435829	SANTA POLA	15.11.97	5.000	RDL 339/90	059.3
300046863425	J DIAZ	21435829	SANTA POLA	15.11.97	5.000	RDL 339/90	059.3
300046890088	D MUÑOZ	44271797	SANTA POLA	05.10.97	5.000	RDL 339/90	059.3
300047091692	M PEREZ	21899612	TORREVIEJA	12.01.98	20.000	RDL 339/90	081.3
300046880708	R GIMENEZ	74153328	TORREVIEJA	05.10.97	PAGADO	2 RD 13/92	020.1
300402483158	J PASTOR	74184228	TORREVIEJA	16.11.97	40.000	RD 13/92	052.
300402498538	G MARTINEZ	22287147	VILLENA	29.01.98	40.000	RD 13/92	052.
300046799826	M ROMERO	07541058	ALBACETE	19.11.97	25.000	RDL 339/90	061.3
300402498502	M LOPEZ	05121743	HELLIN	28.01.98	28.000	RD 13/92	052.
300046756256	F CAMO	34825122	HELLIN	05.12.97	PAGADO	1 RD 13/92	087.1A
300047072223	G CANOVAS	52753859	NERPIO	27.01.98	15.000	RD 13/92	146.1
300046783430	T OCHOA	27483914	MOJACAR	26.01.98	15.000	RD 13/92	117.1
300046789377	M DIAZ	27241257	CAMPORREDONDO	30.01.98	15.000	RD 13/92	106.2
300046788154	J GARCIA	31363930	SAN FERNANDO	23.01.98	15.000	RD 13/92	117.1
300046871458	J GALLEGO	00590896	CORDOBA	08.11.97	25.000	RDL 339/90	081.3
300046884948	M GONZALEZ	06250671	ALCAZAR DE SAN JUAN	14.10.97	5.000	RDL 339/90	059.3
300046864934	M GONZALEZ	06250671	ALCAZAR DE SAN JUAN	14.10.97	5.000	RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	RENTONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUST.	FRECUENCIA	ART.
300046772468	CONSTRUCCION AGUSTINILLO	017291048	HISTALRIC	17.11.97	15.500		RDL 339/90	082.1
300046772469	M. MURILLO	25980112	PAI AMOR	02.11.97	20.000		RD 13/92	048.
300046772470	J. TILHMANULZ	29078275	GRANADA	22.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046887805	A. CADALLERO	05871566	IMARFE	22.10.97	15.000		RD 13/92	009.1
300046774829	CANALFR Y TUROR DE ANDALUC	823221062	UBEDA	14.11.97	35.000		RDL 339/90	081.3
300046774835	CANALFR Y TUROR DE ANDALUC	823221062	UBEDA	14.11.97	15.500		RDL 339/90	081.1
300047077014	J. RUIZ	00288288	MADRID	28.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046780182	G. ALCANTARA	01111618	MADRID	17.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046780183	L. HERNANDEZ	07745143	MADRID	02.07.98	16.000		RD 13/92	101.
300046831847	R. CAMPILLO	52100298	PARLA	20.06.97	10.000		LEY30/1996	
300047151588	B. CANO	22223833	HOYA CAMPU ABARAN	20.07.99	10.000		RD 13/92	079.1
300046776720	J. MARTINEZ	21338923	AGUILAS	31.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047173222	A. MARTINEZ	23215827	AGUILAS	31.01.98	15.000		RD 13/92	009.1
300046784574	D. GONZALEZ	23235808	AGUILAS	21.12.97	75.000		RD 13/92	020.1
300046845071	L. ALONSO	23288987	AGUILAS	06.02.98	1.000		RDL 339/90	068.3
300046845180	L. ALONSO	23288987	AGUILAS	06.02.98	1.000		RDL 339/90	068.3
3000468453214	J. NAVARRO	23270813	AGUILAS	01.10.97	1.000		RDL 339/90	068.3
300046785138	ANTE. HERRERO Y ALUMINIO SI	830254734	ALCANTARILLA	01.12.97	10.000		RD 13/92	015.5
300047179017	M. NCAÑA	05857816	ALCANTARILLA	31.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047022311	J. LOPEZ	22288463	ALCANTARILLA	01.11.97	25.000		RDL 339/90	081.3
300046800078	F. PENA VFR	22413670	ALCANTARILLA	17.11.97	15.500		RDL 339/90	082.1
300047010539	A. SANCHEZ	22475778	ALCANTARILLA	13.11.97	10.000		RD 13/92	072.1
300046801861	A. BARRAL	22475778	ALCANTARILLA	26.11.97	5.000		RDL 339/90	068.3
300046801873	A. BARRAL	22475778	ALCANTARILLA	26.11.97	5.000		RDL 339/90	068.3
300047173761	J. PEREZ	34808601	ALCANTARILLA	02.02.98	16.000		RD 13/92	107.1
300047010892	M. LUCAS	48426834	ALCANTARILLA	20.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
300047179285	J. CARRILLO	48426834	ALCANTARILLA	13.02.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047171875	F. PELICER	52800525	ALCANTARILLA	28.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046897983	J. VIDUELZ	52802039	ALCANTARILLA	17.01.98	10.000		LEY30/1996	
300047173246	F. HERNANDEZ	52808305	ALCANTARILLA	31.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047067125	M. TORRES	48424488	ALGUAZAS	23.11.97	9.000		RDL 339/90	068.3
300046862147	M. TORRES	48424488	ALGUAZAS	02.10.97	16.000		RD 13/92	118.1
300046878647	J. BARRAL	48432791	ALGUAZAS	21.01.98	15.500		RDL 339/90	081.1
300046606280	I. GONZALEZ	22231162	ARCHENA	24.11.97	50.000		RDL 339/90	072.3
300046606283	I. GONZALEZ	22231162	ARCHENA	24.11.97	50.000		RDL 339/90	072.3
300047173539	J. RUJO	34787785	ARCHENA	23.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046756232	J. GARCIA	74341063	ARCHENA	04.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047152449	M. GARCIA	34784008	BIANCA	27.01.98	5.000		RD 13/92	170.
300046891373	J. LOPEZ	77449278	BULLAS	15.11.97	50.000		RD 13/92	004
300047198278	M. ESCAMEZ	77449278	BULLAS	28.01.98	30.000		RD 13/92	052.
300047198088	I. GONZALEZ	48307087	CAJASPARA	30.01.98	50.000		RD 13/92	087.1A
300047195254	J. PEREZ	77588853	CARAVACA DE LA CRUZ	06.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300046881210	IMPENECABILIZANTES OF CART	830625974	CARTAGENA	20.11.97	25.000		RDL 339/90	081.3
300046881181	J. JUANES	15231402	CARTAGENA	24.11.97	25.000		RDL 339/90	081.3
300047071000	A. GEA	22798343	CARTAGENA	30.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047198845	A. PTON	22853124	CARTAGENA	21.01.98	40.000		RD 13/92	052.
300046866462	F. RAMALLO	22857105	CARTAGENA	15.10.97	50.000		RDL 339/90	061.1
300046831670	F. BERNAL	22889508	CARTAGENA	15.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046879308	A. HERNANDEZ	22907527	CARTAGENA	17.11.97	15.000		RDL 339/90	061.1
300047170054	J. ROSAS	22940518	CARTAGENA	31.01.98	6.000		RD 13/92	028.1
3000468249834	F. MURILLO	22946304	CARTAGENA	02.02.98	39.000		RD 13/92	052.
3000468249877	J. HERNANDEZ	22946304	CARTAGENA	28.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
3000468000318	M. JEFFE	22946304	CARTAGENA	28.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
3000468000318	C. GARCIA	22973238	CARTAGENA	05.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
3000468000318	J. GOMEZ	22999528	CARTAGENA	14.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300046819825	R. CARRASCO	23005770	CARTAGENA	20.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046882817	M. CLURAN	23030987	CARTAGENA	10.11.97	50.000		RDL 339/90	061.1
300046826040	R. DATO	77440814	CARTAGENA	27.04.97	10.000		LEY30/1996	
300046826036	J. YARGAS	28587610	CARTAGENA	08.01.98	15.000		RD 13/92	151.2
300047077312	J. GIL	22893296	EL ALGAR DE CHIGEN	02.02.98	15.000		RD 13/92	151.2
300046838480	J. CERDA	22917337	LA ALHAMA	17.11.97	10.000		LEY30/1996	
300047073987	A. DORTO	30448744	LA MANGA DEL MAR M	28.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046824780	J. MORENO	23008507	LOS BLAOS	08.12.97	10.000		LEY30/1996	
300046888895	J. AGUIER	22862048	SANTA ANA CARTAGEN	17.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046888901	J. AGUIER	22862048	SANTA ANA CARTAGEN	17.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046888906	F. GARCIA	22872702	STA LUCIA CARTAGEN	20.10.97	10.000		LEY30/1996	
300047077555	J. MENA	22804758	ARR. MEDITERRANEO	29.07.98	25.000		RD 13/92	043.1
300047183007	A. MUGUETA	23710372	BEHAGIN	28.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
3000468249233	A. GARCIA	22434527	CEUTI	01.02.98	20.000		RD 13/92	052.
300046855080	S. CANO	48417215	CEUTI	18.11.97	20.000		RDL 339/90	081.1
3000468774430	TRANSPORTES J.F. LUYRI	830456461	HORLUNA	02.12.97	15.500		RDL 339/90	081.1
300047077580	R. RUIZ	22882842	FUENTE ALAMO	28.01.98	15.000		RD 13/92	159.
300047077610	F. RUIZ	23030826	FUENTE ALAMO	28.01.98	15.000		RD 13/92	159.
30004682490142	J. SANCHEZ	22471888	JUMILLA	01.02.98	50.000		RD 13/92	052.
30004682492900	S. LOZANO	77516882	JUMILLA	26.01.98	30.000		RD 13/92	052.
3000468555671	MATERIALES DE CONSTRUCCION	830924571	LA UNION	16.09.97	15.500		RDL 339/90	081.1
300046822396	M. PIERO	22841610	LA UNION	11.11.97	25.000		RDL 339/90	081.1
300047011350	S. LECAS	29058953	LAS TORRES COTILLAS	23.11.97	25.000		RDL 339/90	080.1
300047151685	A. SANCHEZ	29061992	LAS TORRES COTILLAS	29.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047183580	J. SANDOVAL	48410888	LAS TORRES COTILLAS	01.02.98	15.000		RD 13/92	167.
300046858393	D. ASENSIO	74328493	LAS TORRES COTILLAS	19.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046858733	G. ASENSIO	74328493	LAS TORRES COTILLAS	19.11.97	15.000		RD 13/92	143.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIDAD	SUSP.	PRECEPTO	ART.
30004672420	M PONCE	23115327	LORCA	18.11.97	15.000		RD 13/97	080.1
300046772158	F REVETE	23202000	LORCA	17.11.97	15.500		RD 13/97	081.1
300046785306	J SANCHEZ	23200756	LORCA	30.01.98	15.000		RD 13/97	117.1
300046777388	J LOPEZ	23228238	LORCA	16.11.97	15.000		RD 13/97	080.1
300046962488	F SOLER	23255988	LORCA	08.11.97	20.000		RD 13/97	081.1
300046882274	F PLAZAS	23241804	DIP LA HUYA LORCA	25.11.97	50.000		RD 13/97	080.1
300046772418	I MINAHID	23192477	DIP LA VINA DE LOR	18.11.97	15.000		RD 13/97	090.1
300046828590	A COMESA	23005383	LOS ALCAZARES	21.12.97	50.000	7	RD 13/97	020.1
300047075078	P CAMPAY	23017148	LOS ALCAZARES	27.01.98	5.000		RD 13/97	059.3
300047075080	P CAMPAY	23017148	LOS ALCAZARES	27.01.98	5.000		RD 13/97	059.3
300046770575	MFVITRANS S L	830628424	MOLINA DE SEGURA	22.10.97	15.500		RD 13/97	061.1
300046998392	M VERA	22473305	MOLINA DE SEGURA	01.11.97	10.000		RD 13/97	062.1
300047055638	J GARCIA	28390978	MOLINA DE SEGURA	10.11.97	15.500		RD 13/97	062.1
300047022025	A BENAL	29057804	MOLINA DE SEGURA	24.10.97	10.000		RD 13/97	117.1
300047171458	M PASALDOS	52815759	MOLINA DE SEGURA	26.01.98	15.000		RD 13/97	052.
3000402490382	R GOMEZ	52816543	MOLINA DE SEGURA	18.12.97	50.000	1	RD 13/97	118.1
300047041410	J CASCAES	52816738	MOLINA DE SEGURA	18.12.97	15.000		RD 13/97	080.1
300046973807	J MASEGOSA	52818217	MOLINA DE SEGURA	17.10.97	10.000		RD 13/97	080.1
300047059516	J GUEHREU	52818320	MOLINA DE SEGURA	28.01.98	50.000		RD 13/97	080.1
3000402499397	M MUNTALBAN	03808534	MURCIA	01.02.98	20.000		RD 13/97	052.
300046722544	J ALLAHAY	27374304	MURCIA	27.10.97	10.000		RD 13/97	109.1
300047170818	I INSUCENO	27464219	MURCIA	31.01.98	15.000		RD 13/97	062.1
300046758071	TFONOHARMON S I	830254726	MURCIA	22.11.97	15.500		RD 13/97	061.3
300047083038	M ROSA	04137783	MURCIA	23.10.97	25.000		RD 13/97	059.3
300047197440	A MIRANO	06815121	MURCIA	02.12.97	25.000		RD 13/97	059.3
300047058860	A TORRES	21829987	MURCIA	05.01.98	5.000		RD 13/97	059.3
300047136312	A TORRES	21829987	MURCIA	05.01.98	5.000		RD 13/97	059.3
3000402488105	A GOMEZ	27148458	MURCIA	01.02.98	20.000		RD 13/97	052.
300047153657	A CAMPAY	22332945	MURCIA	02.02.98	5.000		RD 13/97	052.
3000402483067	M CASTEL	22363390	MURCIA	18.11.97	20.000		RD 13/97	167.
300047170932	J MOLINA	22411404	MURCIA	13.02.98	15.000		RD 13/97	117.1
300047158007	A SILVENTE	22428738	MURCIA	01.02.98	15.000		RD 13/97	081.3
300047002452	I TORRES	22433453	MURCIA	21.11.97	25.000		RD 13/97	081.3
300046881701	J AVILLAS	22448863	MURCIA	20.10.97	10.000		RD 13/97	052.
300046889990	J VALLIO	22450454	MURCIA	01.02.98	30.000		RD 13/97	052.
300047189358	J MARTINEZ	22468583	MURCIA	30.01.98	15.000		RD 13/97	117.1
3000402485374	I MFRANER	22901300	MURCIA	23.11.97	20.000		RD 13/97	052.
3000402483307	M ROY	27454956	MURCIA	29.01.98	30.000		RD 13/97	117.1
300047170853	S MARTINEZ ARTERIO	27480166	MURCIA	01.02.98	15.000		RD 13/97	059.3
300046825530	J PARDO	27462114	MURCIA	18.11.97	2.000		RD 13/97	052.
3000402489289	A MONCERRI	27465435	MURCIA	01.02.98	20.000		RD 13/97	052.
300047172679	A TORNEL	27485844	MURCIA	01.02.98	50.000	2	RD 13/97	061.3
300046777107	J AVILES	27468324	MURCIA	19.11.97	25.000		RD 13/97	061.3
300046777201	F FRANCA	27470340	MURCIA	07.11.97	20.000		RD 13/97	061.3
300047167441	R GIERREDO	27471502	MURCIA	24.01.98	25.000		RD 13/97	061.3
300046804177	J VILLA	27481360	MURCIA	17.11.97	25.000		RD 13/97	061.3
300047057258	J HERNANDEZ	34788815	MURCIA	06.12.97	5.000		RD 13/97	059.3
300047057200	J HERNANDEZ	34788815	MURCIA	06.12.97	5.000		RD 13/97	059.3
300046768270	J SAURA	34790190	MURCIA	01.12.97	50.000		RD 13/97	072.3
300046768280	J SAURA	34790190	MURCIA	01.12.97	50.000		RD 13/97	072.3
300047082345	A CAMPAY	34790521	MURCIA	19.11.97	25.000		RD 13/97	061.3
300046830906	J FRERNANDEZ	34802421	MURCIA	27.11.97	15.000		RD 13/97	061.3
300047080403	A FRERNANDEZ	34811084	MURCIA	27.11.97	15.000		RD 13/97	061.3
300046915887	R DIAZ	34814065	MURCIA	17.10.97	10.000		RD 13/97	061.3
300047067045	O CUNESA	34817715	MURCIA	28.11.97	20.000		RD 13/97	061.3
300046888129	L FERNANDEZ	34818787	MURCIA	19.11.97	15.500		RD 13/97	061.3
300047130374	S ESCOLAN	48393277	MURCIA	23.11.97	10.000		RD 13/97	061.3
300047133622	J FERNANDEZ	48393354	MURCIA	02.12.97	20.000		RD 13/97	061.3
300047085308	J FRERNANDEZ	48393354	MURCIA	02.12.97	15.500		RD 13/97	061.3
300047138859	O HERNANDEZ	48393909	MURCIA	22.01.98	1.000		RD 13/97	059.3
300047139058	J IQFF	48492084	MURCIA	28.01.98	50.000		RD 13/97	061.3
300046803570	M COSTA	62808828	MURCIA	27.11.97	20.000		RD 13/97	061.3
300046772707	J GALLEGO	74282083	MURCIA	08.11.97	35.000		RD 13/97	102.1
3000402488789	F ALLEMAN	77511915	MURCIA	31.01.98	30.000		RD 13/97	052.
300047012238	M BLANCO	34810101	AL GEFARFE	28.01.98	15.000		RD 13/97	187.
300047003100	O LOPEZ	48401707	AL GEFARFE	03.11.97	10.000		RD 13/97	080.1
300047135030	A AMAJON	27478030	AL GEFARFE	13.01.98	50.000		RD 13/97	154.
300046784926	T TONNEL	27476783	BENAJAN	27.01.98	15.000		RD 13/97	080.1
300047084484	A CANOVAS	48395830	BENAJAN	19.11.97	10.000		RD 13/97	080.1
300047157888	F MARIN	48495627	BENAJAN	31.01.98	10.000		RD 13/97	080.1
300046827582	R FRERNANDEZ	22473473	BO PROGRESO	27.11.97	25.000		RD 13/97	080.1
300047166175	J ARNAS	16241180	CABEZ DE TORRES	18.12.97	25.000		RD 13/97	080.1
300046948704	J ARMERO	34783100	CABEZ DE TORRES	25.12.97	50.000		RD 13/97	080.1
300047170710	J MORENO	48600036	CABEZ DE TORRES	24.01.98	25.000		RD 13/97	080.1
300046728009	F LOPEZ	74324312	CARFO DE TORRES	20.12.97	15.500		RD 13/97	080.1
300047042220	J MURCIA	77508179	CABEZ DE TORRES	30.01.98	2.000		RD 13/97	080.1
300046725302	P VALERA	22400778	CHURRA	21.11.97	5.000		RD 13/97	080.1
300047058310	J OLMO	74270505	CHURRA	17.11.97	20.000		RD 13/97	080.1
300047185389	J SANCATFR	77500990	CHURRA	20.12.97	16.000		RD 13/97	080.1
300047141014	A CANOVAS	34836023	EL PALMAR	28.01.98	50.000		RD 13/97	080.1
300046823550	J RUIZ	48476110	EL PALMAR	17.08.97	10.000		RD 13/97	080.1
300047138520	J SECK	MU007501	FI PLINTAI	14.01.98	25.000		RD 13/97	080.1

EXPEDIENTE	EMPLOADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIDAD	SUBV.	PRESUPUESTO	ANEXO
300047058884	J GIMENEZ	22473229	EL MONTAL	18.11.97	25.000		RDL 338190	061.3
300047057307	J MELANGULLA	22345878	EL RAM	30.01.98	28.000		RD 13182	018.
300047059139	R AMADOR	22425356	ESFINARDO	01.11.97	10.000		LEY3011995	
30004714391	L AMADOR	34790009	ESFINARDO	01.02.98	60.000		RDL 338190	080.1
300047058550	V MANIN	48435168	ESFINARDO	28.09.97	15.500		RDL 338190	061.1
300047021343	F MOLINA	74334857	ESFINARDO	17.11.97	16.500		RDL 338190	081.4
300047058471	J ALCON	17608562	ESFINARDO	23.10.97	15.500		RDL 338190	061.3
30004725434	D GARCIA	34800385	GUADALUPE	02.02.98	15.000		RD 13182	167.
300047010072	A TORRES	27429087	JAVALI NUFON	30.01.98	5.000		RDL 338190	059.3
300047088720	J MAHUEDO	36548777	JAVALI VIEJO	15.11.97	20.000		RDL 338190	061.1
300047020481	J MOYA	27477071	LUS RAMOS	15.11.97	16.000		RDL 338190	081.3
300047051701	D GOMEZ	48495882	LUS RAMOS	18.11.97	25.000		RDL 338190	061.5
300046830861	A MARTINEZ	22477237	MONTAGUDO	07.09.97	25.000		RDL 338190	061.5
300046832830	A LAX	34795000	MONTAGUDO	05.09.97	50.000		RDL 338190	060.1
300047173015	MURCIA PALLS L	030620488	NOMUDERNAS	15.01.98	15.500		RDL 338190	062.1
300047100291	J UHILGA	48437379	NOMUDERNAS	12.01.98	15.000		RD 13182	110.1
300047065700	F CANILLAS	77513079	PATIA	26.11.97	5.000		RDL 338190	059.3
300047059040	J MADRID	22456779	PTF TOCINOS	17.11.97	26.000		RDL 338190	081.5
300046899244	F IRRIZ	26372225	PTO MAZARON	04.12.97	76.000		RDL 338190	081.4
300047183435	J ORTIZ	34855250	PUEBLA DE SOTO	28.01.98	16.000		RD 13182	167.
300046808479	EMPRESA INFAS TELEFONICAS	A30072161	PUNTE TOCINOS	04.12.97	25.000		RDL 338190	061.3
300047083370	F AYALA	22318864	PUNTE TOCINOS	25.01.98	30.000		RD 13182	052.
300047088282	J MARTINEZ	23220836	PUNTE TOCINOS	01.02.98	20.000		RD 13182	052.
300047088133	E CASCALES	27430878	PUNTE TOCINOS	19.11.97	20.000		RDL 338190	061.1
300046848498	M RABADAN	34793285	RINCON BENISCORNIA	06.10.97	15.000		RD 13182	167.
300047153132	R RODRIGUEZ	34799807	RINCON DE SECA	18.01.98	15.000		RD 13182	167.
300047057187	M TEMPORAL	34804279	SAN BASILIO	20.11.97	10.000		LEY3011995	
300047051888	S MARTINEZ	48493140	SAN BASILIO	11.10.97	15.500		RDL 338190	061.1
300047145711	A LOPEZ	27477174	SAN JOSE DE LA VEGA	05.02.98	10.000		LEY3011995	
300046054423	MULULES ZYI BANK SA	030381100	SANJOSEFRANCO	09.08.97	25.000		RDL 338190	081.3
300047097093	E PERALVAH	27442475	SANJOSEFRANCO	26.01.98	20.000		RD 13182	062.
300047108080	J CADALLERO	27447436	SANJOSEFRANCO	31.01.98	16.000		RD 13182	117.1
300047080208	C MARTINEZ	34825661	SANTA CRUZ	20.11.97	25.000		RDL 338190	081.5
300046817483	C MARIN	74301043	SANTA CRUZ	21.11.97	30.000		RDL 338190	061.3
300047085853	J MARTINEZ	27488756	SANTIAGO EL MAYOR	14.11.97	25.000		RDL 338190	061.3
300047054554	J VICENTE	74329120	SANTIAGO ZARACH	18.11.97	20.000		RDL 338190	061.3
300047155781	A CALERO	14839288	SANTO ANGE	02.02.98	15.000		RD 13182	100.3
300047084874	A CALERO	14839288	SANTO ANGE	02.02.98	30.000		RD 13182	052.
300047188881	JILLAN	27480481	SANTO ANGE	29.01.98	15.000		RD 13182	151.2
300047184523	J IRRIZ	27498743	SIBU Y ZARACH	28.01.98	5.000		RDL 338190	059.3
300046826659	M PAGAN	27440889	TORILAGUERA	28.01.98	15.000		RD 13182	117.1
300047130144	I NICULAS	74290551	TORILAGUERA	19.11.97	25.000		RDL 338190	061.3
300047084703	M TARRAGA	22973290	SAN JAVIER	26.01.98	30.000		RD 13182	052.
300047074180	H COMILS	26425324	SAN JAVIER	25.01.98	15.000		RD 13182	117.1
300046745070	H COMILS	48483550	SAN JAVIER	25.01.98	15.000		RD 13182	117.1
300047078881	J IRRIZ	77736117	PTO ALFONSO	01.02.98	60.000		RDL 338190	080.1
300046817478	J MARTINEZ	22870098	SAN PEDRO PINATON	27.11.97	15.000		RDL 338190	081.5
300046821835	J ZAPATA	22984018	SAN PEDRO PINATON	30.11.97	75.000		RD 13182	059.1
300047173057	J IRRIZ	22413528	SAN DOMINGO	19.01.98	25.000		RDL 338190	080.1
300046898470	J EGIDO	48430125	SANTOMERA	21.11.97	7.000		RDL 338190	059.3
300046758828	J ANUACIA	74328448	SANTOMERA	23.11.97	15.000		RD 13182	117.1
300047088877	M MARTINEZ	74344175	SANTOMERA	02.02.98	20.000		RD 13182	052.
300047072258	M CONESA	22996523	TORRE PACHECO	28.01.98	5.000		RDL 338190	059.3
300047072247	M CONESA	22996523	TORRE PACHECO	28.01.98	5.000		RDL 338190	059.3
300047088880	J RODRIGUEZ	24170474	TORRE PACHECO	02.02.98	30.000		RD 13182	052.
300047878838	P MUJA	36553758	TUANA	31.01.98	15.000		RD 13182	151.2
300047087819	R PUCHE	29060454	YELLA	26.01.98	50.000		RD 13182	050.
300047152097	A BUFOAL	48487902	YELLA	10.01.98	25.000		RD 13182	050.1
300047170841	J BUCILLOO	15874700	XINZ DE LIMA	07.02.98	15.000		RD 13182	117.1
300047053220	J SANTIAGO	48307222	PATRONA	17.05.97	7.000		RDL 338190	059.3
300047088802	L COL	19876970	VALENCIA	16.11.97	15.000		RD 13182	008.1
30004724012	T GINER	19882610	VALENCIA	17.11.97	20.000		RDL 338190	081.3

Ministerio de Interior. Jefatura Provincial de Tráfico

5763 Notificación iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia a 20 de marzo de 1998.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045583676	R SANCHEZ	29012433	PILAR DE LA HORADADA	17.04.97	135.000	LEY30/1995	
300047154884	E SANCHEZ	05076280	HELLIN	10.02.98	10.000	RD 13/92	031.
300047175905	L PABLOS	38378505	DURCAL	23.02.98	15.500	RDL 333/90	061.1
300047176314	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTO	A23041759	UBEDA	21.02.98	35.000	RDL 333/90	061.3
300047182648	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTO	A23041759	UBEDA	21.02.98	15.500	RDL 333/90	061.1
300047177793	A GARRIDO	28246130	ARGANDA	20.02.98	15.000	RD 13/92	167.
300047154902	J CARRERO	01331471	MADRID	10.02.98	50.000	RD 13/92	084.1
300046785840	F MORILLO	30453681	NERJA	12.01.98	10.000	LEY30/1995	
300046785864	F MORILLO	30453681	NERJA	12.01.98	10.000	LEY30/1995	
300047082538	M MAYOL	22473492	ALCANTARILLA	23.02.98	25.000	RDL 333/90	061.3
300047043004	S TORRES	48426363	ALCANTARILLA	23.02.98	50.000	RDL 333/90	060.1
300047059097	I GONZALEZ	52825641	ALCANTARILLA	14.01.98	10.000	LEY30/1995	
300047042893	J GONZALEZ	74247089	ALCANTARILLA	18.02.98	20.000	RDL 333/90	061.3
300046873509	A GARCIA	23030072	CARTAGENA	20.02.98	37.500	RDL 333/90	061.4
300046958679	M VEGA	23032214	FUENTE ALAMO	22.02.98	25.000	RDL 333/90	061.3
300046963663	C QUINONERO	23228587	DIP LA HOYA LORCA	18.01.98	50.000	RDL 333/90	060.1
300047184025	P GARCIA	52800839	MOLINA DE SEGURA	22.02.98	5.000	RDL 333/90	059.3
300047078122	TRANSURESTE S A	A30082242	MURCIA	11.02.98	45.000	RDL 333/90	061.3
300047180895	A MONTESINOS	22343673	MURCIA	23.02.98	15.500	RDL 333/90	061.1
300047176831	A HERNANDEZ	22430434	MURCIA	22.02.98	5.000	RDL 333/90	059.3
300047176843	A HERNANDEZ	22430434	MURCIA	22.02.98	5.000	RDL 333/90	059.3
300047176855	A HERNANDEZ	22430434	MURCIA	22.02.98	50.000	RDL 333/90	060.1
300047142875	R FERNANDEZ	22443191	MURCIA	20.02.98	25.000	RDL 333/90	061.3
300047070093	M MARIN	22457188	MURCIA	28.01.98	15.000	RDL 333/90	061.4
300046912333	S VARONA	22949274	MURCIA	25.02.98	20.000	RDL 333/90	061.3
300046912813	F CABALLEFO	27444400	MURCIA	24.02.98	25.000	RDL 333/90	060.1
300046932502	V COSTA	34835916	MURCIA	25.02.98	16.000	RD 13/92	099.1
300047042085	I GARCIA	48959181	MURCIA	16.02.98	25.000	RDL 333/90	060.1
300045489763	G CABALLERO	34808466	ALJUCER	09.01.97	10.000	LEY30/1995	
300102883593	F FRUTOS	34808921	ALJUCER	16.02.98	10.000	LEY30/1995	
300047148401	M JAIME	22329308	BENIJAN	19.02.98	10.000	LEY30/1995	
300047057994	J CALMACHE	34811569	BENIJAN	13.01.98	10.000	LEY30/1995	
300047132270	A LUJAN	34823321	EL PALMAR	24.02.98	5.000	RDL 333/90	059.3
300047132281	A LUJAN	34823321	EL PALMAR	24.02.98	50.000	RDL 333/90	060.1
300047196520	ESPINUR SAL	A30125509	EL PUNTAL	17.02.98	25.000	RDL 333/90	061.3
300047134459	R CARMONA	34827000	EL RAAL	16.02.98	10.000	LEY30/1995	
300047141221	J ORENES	22208942	ESPINARDO	19.02.98	30.000	RDL 333/90	061.3
300047148883	A YEPES	74129222	LA ALBOLEJA	23.02.98	25.000	RDL 333/90	061.3
300047043636	S PEREZ	48387894	LOS DOLOS	14.02.98	15.000	RD 13/92	148.1
300046839721	A ALCARAZ	27444598	PATÍÑO	23.02.98	75.000	RDL 333/90	061.4
300046839733	A ALCARAZ	27444598	PATÍÑO	23.02.98	50.000	RDL 333/90	060.1
300047177847	F GALVEZ	27479629	PATÍÑO	23.02.98	20.000	RD 13/92	185.1
300402595749	J GARCIA	22388595	PUNTE TROCINOS	20.02.98	20.000	RD 13/92	052.
300047020016	M ESCUDERO	27479323	PUNTE TROCINOS	21.02.98	20.000	RDL 333/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300046817288	E ZAMORA	34813478	RINCON DE SECA	19.02.98	10.000		LEY30/1995	
300047139731	A TOMAS	74280533	TORREAGUERA	19.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046876730	A FABREGA	23015307	SAN PEDRO PINATAR	21.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046850558	J MONTOYA	22359967	SANTOMERA	13.02.98	10.000		LEY30/1995	

Ministerio de Interior. Jefatura Provincial de Tráfico

5761 Notificación iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia a 8 de abril de 1998.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300047175498	SANTACRU S L	803129772	JAVEA	12.03.98	10.000		RD 13/92	015.5
300047106531	MOVDESTAR SL	853133310	ORIHUELA	13.03.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300046981197	J PASTOR	74221918	PILAR DE LA HORADADA	15.03.98	15.000		RDL 339/90	061.1
300047081236	A CONESA	22921781	TORREVIEJA	11.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
309046689329	J SIMON	23244621	GARRUCHA	23.02.98	50.000		RDL 339/90	072.3
300046903502	JACEX IBERICA SL	860888344	S CUGAT DEL VALLES	01.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047210115	J RODRIGUEZ	33304296	BEGONTE	12.03.98	15.000		RD 13/92	46.1
300402517387	I LOPEZ	00133254	MADRID	12.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300402517284	R CLOADRADO	22312160	MADRID	12.03.98	30.000		RD 13/92	052.
300046746664	J EGIDO	50187835	MADRID	19.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047113080	J DIAZ	24858223	MALAGA	10.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047113109	J DIAZ	24858223	MALAGA	10.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047113092	J DIAZ	24858223	MALAGA	10.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046883424	L SANTIAGO	45563205	AGUILAS	14.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047094541	M ALARCON	22295676	ALCANTARILLA	05.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047085382	F RIQUELME	22404121	ALCANTARILLA	16.03.98	10.000		RD 13/92	018.1
300047189278	J MARTINEZ	22454080	ALCANTARILLA	10.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046944589	S SANCHEZ	48427643	ALCANTARILLA	25.02.98	10.000		LEY30/1995	
300046997478	E LUCAS	52826972	ALCANTARILLA	16.03.98	10.000		LEY30/1995	
300047094929	F JIMENEZ	48417012	ALGUAZAS	06.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047092891	F JIMENEZ	48417012	ALGUAZAS	28.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300047081250	A DESCALZO	22936147	CARTAGENA	18.03.98	20.000	RDL 339/90	081.3
300047078035	J GARCIA	22957823	CARTAGENA	16.02.98	10.000	LEY30/1995	
300047176685	J GUILLEN	22962487	CARTAGENA	08.02.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047176673	J GUILLEN	22962487	CARTAGENA	08.02.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300046901153	F IBAÑEZ	22987215	CARTAGENA	03.03.98	10.000	LEY30/1995	
300046871355	P MUÑOZ	22980875	POZO ESTRECHO CART	18.02.98	50.000	RDL 339/90	080.1
300047030381	J SANCHEZ	28061249	CEUTI	07.03.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047030388	J SANCHEZ	29081249	CEUTI	07.03.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047030393	J SANCHEZ	29081249	CEUTI	07.03.98	20.000	RDL 339/90	081.1
300048955472	D LUCAS	77589509	CIEZA	08.02.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047156753	TECNOINDU SAL	A3020709	JUMILLA	27.02.98	30.000	RDL 339/90	061.3
300402517090	J SANCHEZ	22916868	LA UNION	11.03.98	30.000	RD 13/92	052.
300402509950	M VICENTE	27439462	LAS TORRES COTILLAS	06.03.98	20.000	RD 13/92	048.
300047153480	J SANCHEZ	74328422	LORQUI	30.01.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047166412	J DIAZ	21435929	MURCIA	21.01.98	50.000	RDL 339/90	080.1
300047166424	J DIAZ	21435929	MURCIA	21.01.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047166436	J DIAZ	21435929	MURCIA	21.01.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047153910	J CONESA	27440537	MURCIA	29.01.98	10.000	RD 13/92	170.
300047113699	S SANCHEZ	74284676	MURCIA	14.03.98	50.000	RDL 339/90	080.1
300047187117	A JIMENEZ	46382879	ALJUCER	27.02.98	15.000	RD 13/92	118.1
300046900926	J MOLINA	23027984	AVILESES	03.03.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047259884	A FRUTOS	48476830	BENIAJAN	05.03.98	10.000	LEY30/1995	
300047148896	C MARIN	74314818	BENIAJAN	24.02.98	10.000	LEY30/1995	
300046915723	J MOÑINO	775603337	BENIAJAN	17.03.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047185339	J MARTINEZ	27442659	CABEZO DE TORRES	11.03.98	25.000	RD 13/92	003.1
300047181190	A GIL	22435734	EL PUNTAL	14.12.97	15.000	RD 13/92	143.1
300102889612	J VIDAL	48428123	ERA ALTA	16.02.98	10.000	LEY30/1995	
300046932289	S PEREZ	48403158	PATINO	28.01.98	10.000	LEY30/1995	
300046833706	R TARIH	22461493	TORREAGUERA	28.02.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047148653	J CORBALAN	74247568	TORREAGUERA	10.03.98	10.000	LEY30/1995	
300046872130	J GARCIA	22961275	SANTIAGO DE LA RIB	04.03.98	20.000	RDL 339/90	061.3
300402517004	A RENEDO	45421147	SANTIAGO RIBERA 3	11.03.98	30.000	RD 13/92	052.
300047154112	R PALAO	74343076	VECLA	22.01.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047131100	M DELIS	28754788	SEVILLA	11.03.98	5.000	RDL 339/90	062.1
300047192836	R VALLES	85304297	AYORA	22.01.98	35.000	RD 13/92	091.2
300402515718	J GARCES	20788388	PUIG	07.03.98	20.000	RD 13/92	048.

Ministerio de Interior. Jefatura Provincial de Tráfico

5760 Notificación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 % de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia a 8 de abril de 1998.— El Jefe Provincial de Tráfico, Ricardo Estévez Vargas.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300047175218	J TEBAR	21429556	ALICANTE	10.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047072521	R MORAL	28336850	ALICANTE	15.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046817282	VALPERCAN S L	803020401	ALMORADI	14.11.97	47.000		D121190	198.H
300047079540	J FERNANDEZ	22961432	ALMORADI	12.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047181784	P GALVEZ	06134618	CALPE	14.02.98	15.000		RD 13/92	167.
300046926782	D MAS	79101478	CREVILLENTE	07.01.98	10.000		LEY30/1995	
300047074402	M BRAVO	21977828	ELCHE	22.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047178790	M SANCHEZ	74166770	ELCHE	20.02.98	75.000		RDL 339/90	061.1
300047163824	J CAPSIR	74080841	MURO DEL ALCOY	13.01.98	15.000		RD 13/92	167.
300402500855	J VERDU	52774730	MUTXAMEL	07.02.98	20.000		RD 13/92	052.
300047137590	R PEREZ	21437859	SAN VICENTE RASPEIG	11.02.98	10.000		LEY30/1995	
300046805980	J MARTINEZ	74502148	HELLIN	13.12.97	15.000		RD 13/92	146.1
300047166497	M VALLEJOS	25958263	ALMERIA	25.01.98	15.000		RD 13/92	167.
300402503753	F GONZALEZ	23215258	HUERCAL OVERA	15.02.98	20.000		RD 13/92	052.
300047194687	J PERALTA	23218182	HUERCAL OVERA	05.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047194699	M SAGARDOY	23231483	ZURGENA	05.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047179923	R MORENO	36556621	BADALONA	17.02.98	15.000		RD 13/92	146.1
300047176223	R MORENO	36556621	BADALONA	17.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402496839	J ROBELLO	46135467	BARCELONA	21.01.98	40.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUBST. PRESUPUESTO	ARTº
300047158801	N HIERCAS	23752504	I HOSPITAL DE FLORES	13.02.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047158850	J MOYA	46320320	L HOSPITAL DE FLORES	13.02.98	15.000	RD 13/92	117.1
3000472503601	M ZAMORA	20179319	SESTAO	14.02.98	30.000	RD 13/92	082.
300047284886	E SAMBUCELY	31036420	ALGECIRAS	27.12.97	15.500	RD 13/92	081.1
300047078407	P MOLINA	18947122	VILLARREAL	11.02.98	75.000	RD 13/92	020.1
300048781890	F ARRO	72617802	CALAHORRA	09.01.98	47.000	RD 13/92	198.1
3000482508458	M FUERTES	00163285	MADRID	22.02.98	20.000	RD 13/92	052.
300048708850	E ALONSO	00287136	MADRID	01.01.98	15.000	RD 13/92	154.
300047068567	M MONTE	01893992	MAURIO	10.11.97	50.000	RD 13/92	060.1
3000472503224	F MARTIN	00263285	MAJADAHONDA	13.02.98	20.000	RD 13/92	052.
300047174275	J MARTIN	51177504	MOSTOLIS	25.01.98	15.000	RD 13/92	117.1
300048784290	A GONZALEZ	24802388	MALAGA	27.12.97	5.000	RD 13/92	059.3
300047170403	J DIAZ	24858223	MALAGA	08.02.98	5.000	RD 13/92	059.3
300047171780	J DIAZ	24858223	MALAGA	08.02.98	5.000	RD 13/92	059.3
300047250831	J DIAZ	25073036	MALAGA	07.02.98	50.000	RD 13/92	052.
300047287792	S RAMOS	25103248	CHURRIANA	31.12.97	20.000	RD 13/92	052.
300047178773	F RAY	24280908	ALCANTARILLA	18.02.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047148240	J CORTE	41600783	ALCANTARILLA	17.02.98	50.000	RD 13/92	060.1
300047181024	F MUÑOZ	16181090	ALCANTARILLA	05.02.98	15.000	RD 13/92	118.1
3000482605324	J GARCIA	48432881	ALCANTARILLA	18.02.98	40.000	RD 13/92	050.
300048897284	A MARTINEZ	48543333	ALCANTARILLA	23.12.97	1.000	RD 13/92	059.3
300048810257	A TORRES	52808033	ALCANTARILLA	28.10.97	5.000	RD 13/92	059.3
300048810269	A TORRES	52808033	ALCANTARILLA	26.10.97	5.000	RD 13/92	059.3
300048897363	J GARCIA	52808033	ALCANTARILLA	20.11.97	10.000	RD 13/92	059.3
300048897399	J ALVAREZ	52808033	ALCANTARILLA	13.02.98	5.000	RD 13/92	059.3
300047011285	J DIAZ	27450807	ALGUAZAS	18.02.98	15.000	RD 13/92	118.1
300047011283	J TORRES	27450807	ALGUAZAS	18.02.98	50.000	RD 13/92	060.1
300048810872	A LOPEZ	34812853	ALGUAZAS	04.12.97	15.000	RD 13/92	167.
300048898318	J HUERTAS	48471932	ALGUAZAS	04.11.97	50.000	RD 13/92	060.1
300048898653	J HUERTAS	48471932	ALGUAZAS	25.11.97	50.000	RD 13/92	060.1
300047178736	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	14.02.98	50.000	RD 13/92	060.1
300048728455	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	27.12.97	5.000	RD 13/92	059.3
300048728443	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	27.12.97	5.000	RD 13/92	059.3
300048728431	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	27.12.97	50.000	RD 13/92	060.1
300048260810	M ALCAZAR	23135474	ALHAMA DE MURCIA	21.01.98	20.000	RD 13/92	052.
300048817207	M CANALES	48428862	ALHAMA DE MURCIA	03.02.98	2.000	RD 13/92	059.3
300047173180	A MORENO	52808033	ALHAMA DE MURCIA	01.02.98	10.000	RD 13/92	059.3
3000472514260	A MORENO	52808033	ALHAMA DE MURCIA	23.02.98	30.000	RD 13/92	050.
300048818859	J FUENTES	77405224	ALHAMA DE MURCIA	27.12.97	10.000	RD 13/92	059.3
300047171553	A ZAMORA	74324132	ALHAMA DE MURCIA	07.02.98	15.000	RD 13/92	151.7
300047151840	S CANO	34807660	ALHAMA DE MURCIA	17.02.98	15.000	RD 13/92	117.1
3000482503189	D GARCIA	27450807	ALHAMA DE MURCIA	13.02.98	30.000	RD 13/92	052.
300048897097	M RODRIGUEZ	27951136	CARTAGENA	17.11.97	50.000	RD 13/92	060.1
300047178733	A PEREZ	22964517	CARTAGENA	16.02.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047075783	J RODRIGUEZ	22964517	CARTAGENA	14.02.98	5.000	RD 13/92	059.3
3000488228600	J GARRILLO	22808034	CARTAGENA	20.12.97	75.000	RD 13/92	003.1
300048898139	J DIAZ	23028513	CARTAGENA	31.01.98	50.000	RD 13/92	080.1
300048260863	A LORENTE	22810414	CANTERAS CRUCENA	21.02.98	50.000	RD 13/92	052.
300047073674	M MARTINEZ	23001618	CUESTA BLANCA	24.01.98	50.000	RD 13/92	080.1
300047151172	J ROS	27941858	LA APARECIDA	06.02.98	25.000	RD 13/92	094.1A
300048783144	A MELERO	74433022	LA PUEBLA	16.12.97	15.000	RD 13/92	009.1
300047156790	A GONSA	22967775	PUZO ESTRECHO	14.02.98	5.000	RD 13/92	059.3
300047156789	A GONSA	22967775	PUZO ESTRECHO	14.02.98	5.000	RD 13/92	059.3
300048260801	FORTIZ	23002546	PUZO ESTRECHO	08.01.98	15.000	RD 13/92	117.1
300048250475	J DIAZ	20779211	STA ANA CARTAGENA	17.02.98	20.000	RD 13/92	052.
300047171419	FORTIZ	20029790	STA ANA CARTAGENA	21.01.98	15.000	RD 13/92	081.1
300048898071	S CANO	48417215	CFRIT	19.11.97	25.000	RD 13/92	080.1
300047184651	F RANCHO	74341667	CFRIT	05.02.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047156303	F RANCHO	72478359	CIEZA	15.02.98	15.000	RD 13/92	117.1
300048898750	F RANCHO	72041261	CIEZA	27.10.97	25.000	RD 13/92	060.1
300048784562	D DIAZ	74261545	CIEZA	21.12.97	15.000	RD 13/92	143.1
300047158223	A LOPEZ	74325808	CIEZA	18.01.98	15.000	RD 13/92	117.1
300048707166	D MOROTE	77517158	CIEZA	03.01.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047167556	J RUBIO	77684875	CIEZA	27.12.97	15.000	RD 13/92	167.
300047160740	J MARTINEZ	77688681	CIEZA	21.01.98	15.000	RD 13/92	118.1
3000482607280	S LOPEZ	22341268	JUMILLA	24.02.98	30.000	RD 13/92	052.
300047158088	F LOPEZ	29070574	JUMILLA	11.02.98	5.000	RD 13/92	059.3
300047158078	F LOPEZ	29070574	JUMILLA	11.02.98	5.000	RD 13/92	059.3
3000482519497	F PEREZ	29070574	JUMILLA	16.02.98	20.000	RD 13/92	052.
300047151587	J RAS	74330811	JUMILLA	16.01.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047287270	J REVERT	23103500	LORCA	20.01.98	20.000	RD 13/92	052.
300048786224	F BLANCO	23103500	LORCA	23.01.98	15.000	RD 13/92	117.1
300048788713	V CARRASCO	23222812	LORCA	18.02.98	5.000	RD 13/92	059.3
3000488981538	J LOPEZ	23227606	LORCA	26.01.98	2.000	RD 13/92	060.1
3000488984015	J MUÑOZ	23280520	LORCA	22.01.98	25.000	RD 13/92	080.1
300048788481	J GONZALEZ	23210055	DIPUTACION DE FLORES	05.02.98	15.000	RD 13/92	105.7
3000482507050	C VALCARLOS	74348003	DIPUTACION DE FLORES	09.02.98	30.000	RD 13/92	052.
3000482487371	F MARTINEZ	73208114	MAZARRON	30.11.97	40.000	RD 13/92	052.
300047135191	A ALCAZAR	21898680	MOLINA DE SEGURA	17.02.98	50.000	RD 13/92	060.1
300047182045	J FERNANDEZ	22440528	MOLINA DE SEGURA	20.02.98	60.000	RD 13/92	080.1
300047133762	D RAS MORIS	83030478	MULA	28.01.98	5.000	RD 13/92	081.1
300047184821	D SUSARRE	77618888	MULA	11.02.98	5.000	RD 13/92	031.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIDAD	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300047162236	PROAINTERNACIONAL S L	830033688	MURCIA	19.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046804469	L PACHECO	X20779510	MURCIA	22.02.98	15.000		RD 13/92	167.
3000402506262	M BONA	22411230	MURCIA	22.02.98	20.000		RD 13/92	052.
3000402506201	F MORENO	22425436	MURCIA	22.02.98	20.000		RD 13/92	052.
300047040910	J AVILES	22452168	MURCIA	10.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046830171	J MATEO	22903060	MURCIA	08.12.97	15.000		RD 13/92	151.2
3000402503704	M RAMIREZ	24061329	MURCIA	15.02.98	50.000	1	RD 13/92	052.
300046843784	A HERNANDEZ	27452688	MURCIA	09.12.97	10.000		RD 13/92	170.
3000402499919	M NAVARRO	27457632	MURCIA	03.02.98	30.000		RD 13/92	052.
3000402502748	J GARCIA	27480108	MURCIA	11.02.98	20.000		RD 13/92	048.
300046816496	J BAÑOS	27472430	MURCIA	01.12.97	15.000		RD 13/92	167.
300047182387	F GARCIA	27474087	MURCIA	23.02.98	15.000		RD 13/92	106.2
300047020685	P HERNANDEZ	27486237	MURCIA	28.11.97	15.000		RD 13/92	146.1
3000402506407	D VICENTE	27486812	MURCIA	22.02.98	40.000		RD 13/92	052.
300046807422	M GARCIA	34786019	MURCIA	03.12.97	15.000		RD 13/92	148.1
300046800715	A GARCIA	48477993	MURCIA	09.02.98	10.000		LEY 30/1995	
300047011881	C MARTINEZ	72519289	MURCIA	04.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046824742	F PEREZ	74346719	MURCIA	08.12.97	15.000		RD 13/92	090.1
300047179674	S MUÑOZ	34807462	A. GUERAS	10.02.98	15.000		RD 13/92	177.1
300047076812	J ALMAGRO	34829935	AVILES	29.01.98	5.000		RDL 339/90	061.1
300047068931	J MARTINEZ	34783870	BENIJAN	30.01.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300047110194	J BROCAL	22414542	ESPINARDO	10.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047110182	J BROCAL	22414542	ESPINARDO	10.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
3000402504162	A ROS	27449086	ESPINARDO	15.02.98	30.000		RD 13/92	052.
300047172023	V HERNANDEZ	48480320	ESPINARDO	09.01.98	16.000		RD 13/92	099.1
300047054324	GRAPESAN ARTES GRAFICAS SL	830401517	GJADALUPE	04.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047181220	D DELGADO	38535412	GJADALUPE	21.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047183185	G ROBLES	27451711	LA RAYA	27.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047179893	J HERNANDEZ	27479500	NONDUERMAS	17.02.98	15.000		RD 13/92	167.
300046801742	J RUIZ	48430834	SANGONERA LA SECA	14.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300047173489	G NICOLAS	27471021	TORREAGUERA	17.02.98	15.000		RD 13/92	177.1
300047068930	J GARCIA	48476199	TORREAGUERA	08.01.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300047044458	S MARTINEZ	48488681	TORREAGUERA	21.02.98	15.000		RD 13/92	143.1
300047044100	S MARTINEZ	48488681	TORREAGUERA	21.02.98	15.000		RD 13/92	178.1
300046919789	T GARCIA	48541392	TORREAGUERA	26.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047168085	FRUPA SL	830349534	PLIEGO	04.01.98	15.000		RDL 339/90	061.1
300046785980	A PEREZ	23249403	PUERTO LUMBRERAS	17.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047077233	A RUIZ	77563068	SANTIAGO DE LA RIB	14.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
3000462504230	A SAWPER	77503849	SANTIAGO RIBERA	16.02.98	30.000		RD 13/92	052.
300046891938	C EGEA	22984817	SAN PEDRO PINATAR	28.12.97	10.000		LEY 30/1995	
300047070550	A FERRER	74150588	SAN PEDRO PINATAR	08.01.98	35.000		RD 13/92	013.1
300046793447	L ELA	X0726957L	SANTOMERA	03.11.97	5.000		RDL 339/90	058.3
300046793459	L ELA	X0726957L	SANTOMERA	03.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046793435	L ELA	X0726957L	SANTOMERA	03.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046827038	J ORTEGA	27433231	SANTOMERA	09.12.97	15.000		RDL 339/90	061.1
300046673843	E TEJADA	01491051	TORRE PACHECO	17.11.97	15.000		RD 13/92	009.1
300047078731	M MARTINEZ	22947815	TORRE PACHECO	18.02.98	15.000		RD 13/92	167.
300046822338	J LOPEZ	22191446	BALSICAS TORRE PAC	06.12.97	35.000		RD 13/92	105.1
300046751733	J GARCIA	05185215	YECLA	26.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047167992	J PEREZ BORDON	10845433	GUION	18.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046748398	P PEÑA	52287844	LEBRÍJA	02.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300046667236	C BERMEJO	26449748	LA PINEDA	08.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046881430	J GALLARDO	04055808	TOLEDO	08.12.97	PAGADO	1	RD 13/92	003.1
300047079338	J GIMENO	19087340	PUERTO SAGUNTO	14.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047079310	J GIMENO	19087340	PUERTO SAGUNTO	14.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046887636	F RIDRINO	03085774	VALENCIA	15.10.97	10.000		LEY 30/1995	

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

5802 Juicio de cognición número 7/98.

Por estar así acordado en resolución dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de cognición, bajo el número 7/98, a instancias de don Francisco Ángel Hurtado Caballero, representado por el Procurador Sr. Navarro López, contra don Antonio Palazón Brugarolas, en paradero desconocido, sobre reclamación de 202.582 pesetas de principal, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y con expresa imposición de costas, se ha dictado la resolución en la que se ha acordado emplazar al demandado don Alfonso Palazón Brugarolas, cuyo último domicilio lo tuvo en Murcia, calle Cardenal Belluga, 6, a fin de que dentro del término de nueve días, haciéndole saber que las copias del escrito de demanda y documentos acompañados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a don Antonio Palazón Brugarolas, en paradero desconocido, y a los fines y términos que vienen acordados, publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz a catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena

5812 Juicio verbal de faltas número 284/96.

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 284/96, contra Francisco J. Estudillo-Nieto; Blas Fernández Contreras y Juan José Tortosa Nieto, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 26 de mayo a las 12,20 horas y, ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones a Blas Fernández Contreras; José Manuel Hidalgo Lozano; Francisco J. Estudillo Nieto y a Miguel Nicolás Algarate Heredia, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación de los mismos por medio de edictos.

Y para que sirva de citación en forma que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en la ciudad de Cartagena a quince de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

De lo Social número Uno de Cartagena

5821 Autos número D-225/98.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Martínez Baños, contra Dársena Instalaciones de Gas, S.L., Emasa, Empresa Constructora, S.A., y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número D-225/98, se ha acordado citar a Dársena Instalaciones de Gas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4-6-1998, a las 11,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la calle Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Dársena Instalaciones de Gas, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

5803 Procedimiento número D-672/96. Ejecución número 56/97.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez, del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Por el presente remito a Vd., edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de doña Rosa Ana García Barcelona contra Egramar, S.L., Mármoles Jumar, S.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Lote 1: Máquina cortadora con rueda, 100.000 pesetas.

Lote 2: Pulidora modelo C2 fecha fabricación 6/91. Tipo PM1, mod. 1517, 150.000 pesetas.

Lote 3: Grúa grande de obra, 400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 2 de junio, en segunda subasta, en su caso, el día 2 de julio y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de julio, señalándose para todas ellas como hora, la de las 12,00 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

Segunda: Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20% al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la c/c que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Mayor, 27 de Cartagena.

Tercera: El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta: Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

Quinto: En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexto: En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por ciento de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la LPL).

Séptimo: De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja de 25 por cien de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octavo: Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Noveno: Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Décimo: Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Los bienes embargados están depositados en Mármol Jumar, S.L., Ctra. Murcia San Javier. Balsicas Km. 13, a cargo de R. Armando García Soriano.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «BORM», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Cartagena a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

5804 Procedimiento número D-687/96. Ejecución número 40/97.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez, del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Por el presente remito a Vd., edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de doña María José Sánchez Cegarra contra Murcia Fachadas, S.L., haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Furgoneta mixta Citroën C-15 D, MU-2574-HH, 275.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 2 de junio, en segunda subasta, en su caso, el día 2 de julio y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de julio, señalándose para todas ellas como hora, la de las 11,00 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

Segunda: Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20% al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la c/c que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Mayor, 27 de Cartagena.

Tercera: El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta: Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

Quinto: En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexto: En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por ciento de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defec-

to los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la LPL).

Séptimo: De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja de 25 por cien de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octavo: Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Noveno: Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Décimo: Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Los bienes embargados están depositados en el Depósito Municipal de Vehículos de Cartagena.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «BORM», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Cartagena a catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervas Ortiz.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

5806 Reclamación de cantidad número D-176/98.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Pedro Mena Inglés, contra empresa Dársena Instal Gas, S.L., en reclamación de cantidad, registrado con el número D-176/98, se ha acordado citar a empresa Dársena Instal Gas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1-6-1998, a las 11,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la calle Plaza España, edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa Dársena Instal Gas, S.L., se expide la presente cédula para su publicación

en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncio.

Cartagena a 20 de abril de 1998.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

Instrucción número Uno de Murcia

5820 Juicio de faltas número 26/98-Y.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 26/98-Y, por falta contra el orden público, en cuyo procedimiento con esta misma fecha ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a José Manuel Benítez López y a Enriqueta Barrios Martínez, de los hechos origen de las presentes actuaciones. Notifíquese la presente resolución a las partes previéndoles de que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y siendo desconocido el domicilio de los denunciados Juan Manuel Benítez López y Enriqueta Barrios Martínez, por el presente se les notifica la sentencia dictada en el procedimiento, mediante la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a tres de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Dos de Murcia

5815 Juicio de faltas número 811/97.

La Ilustrísima señora doña Concepción Roig Angosto, Magistrada de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 811/97, por hurto, en la que son partes Dolores López Rojo y María Concepción Román Pérez, esta última con domicilio en calle José Cánovas Pujante, número 10, bajo, de Murcia, y en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia en fecha 16-2-98, con el número 53, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables, a Dolores López Rojo y María Concepción Román Pérez, de las imputaciones contra ellas formuladas, declarando de oficio las costas causadas.

Tan pronto sea firme la presente resolución, ofíciase a Comisaría para la destrucción de las prendas intervenidas.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilustrísima Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a María Concepción Román Pérez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrado Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Uno de Murcia

5822 Proceso número 329/93. Ejecución número 163/93.

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 329/93, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 163/93, contra la empresa «Cárnicas Celdrán, S.A.»

A dicha empresa, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote uno:

Urbana. Tierra de riego moreral, en este término municipal, partido de Guadalupe. Su cabida 16 áreas, 42 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, igual a 1.642,50 metros cuadrados. Inscrita en Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, al folio 135, libro 156, tomo 2.901, sección 3.ª, inscripción 1.ª, finca número 14.296.

Valorada a efectos de subasta en 5.775.030 pesetas.

Lote dos:

Urbana, tierra riego moreral, término y huerta de Murcia, partido de Guadalupe. Superficie 1.642,50 metros cuadrados. Inscrita en Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, al folio 137, libro 156, tomo 2.901, inscripción 1.ª Finca registral 14.298.

Valorada a efectos de subasta en 5.775.030 pesetas.

Lote tres:

Turismo marca Mercedes, modelo 300 D, matrícula V-2268-BS, fecha matriculación 26-6-89.

Valorado a efectos de subasta en 296.100 pesetas.

Lote cuatro:

Furgoneta marca Peugeot, modelo J5 D, matrícula MU-3615-AK, fecha matriculación 8-6-85.

Valorada a efectos de subasta en 195.600 pesetas.

Lote cinco:

Furgoneta marca Ford, modelo Fiesta 1.6 D Cial., MU-8438-AB, fecha matriculación 24-7-87.

Valorada a efectos de subasta en 80.200 pesetas.

Lote seis:

Furgoneta marca Ford, modelo Fiesta 1.6, MU-5812-AB, fecha matriculación 26-6-87.

Valorada a efectos de subasta en 80.200 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta,

habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 3 de junio de 1998 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 30 de junio de 1998 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 27 de julio de 1998, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de 10 días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 262 L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. Esta facultad sólo podrá ejercitarla la parte actora.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho exigir ninguno otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C., entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados, exceptuando los sábados.

Igualmente y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por

correo certificado, por cualquier circunstancia, sirva la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Que los vehículos que salen a subasta, están precintados en el Depósito Municipal de El Mayayo.

Dado en la ciudad de Murcia a 15 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

5811 Despido número 236/98.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 236/98, a instancias de don Alfonso Hernández Martínez, contra José Tortosa Jara, Pedro Melgar Jara y Recreativos Matencio, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día once de mayo de mil novecientos noventa y ocho y hora de 10,25, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demanda. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Pedro Melgar Jara que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 20 de abril de 1998.—La Secretaria, M.^a Ángeles Arteaga García.

De lo Social número Uno de Murcia

5818 Proceso número 764/87.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 764/87, seguido a instancia de doña Josefa Mena García, contra Patricio López Ojados y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a trece de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Josefa Mena García contra la empresa Patricio López Ojados, debo declarar la improcedencia del despido producido el 22 de junio de 1987 y vista la imposibilidad de readmisión, resuelvo con esta fecha la relación laboral y condeno a la empresa y subsidiariamente al Fogasa, en sus límites al pago de la indemnización de 71.820 pesetas y de salarios de trámite en cuantía de 1.915 pesetas día desde la fecha del despido hasta el 26-7-88.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad de esta ciudad, número de cuenta 309200065-0764/87, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada don Patricio López Ojados, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

De lo Social número Uno de Murcia

5819 Proceso número 847/97.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 847/97, seguido a instancia de María Patrocinio Macho Bautista, Juana Martínez Ortuño, José Medina Martínez, Gaspar Muñoz Martínez, Pascual Soriano Yago, Juan Carlos Zúñiga Bautista y María Dolores Zúñiga Muñoz, contra Creaciones B y Z, S.L. y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por los actores que se dirá contra Creaciones B y Z, S.L., debo declarar la improcedencia del despido producido el 30 de julio de 1997 y vista la im-

posibilidad de readmisión, resuelvo con esta fecha la relación laboral condenando a la empresa al abono de las siguientes cantidades, con condena subsidiaria del Fogasa en sus límites:

—Don José Medina Martínez:

Por indemnización: 1.542.622 pesetas.

Por trámite: 337.246 pesetas.

—Doña María Dolores Zúñiga Muñoz:

Por indemnización: 1.598.212 pesetas.

Por trámite: 337.246 pesetas.

—Doña María Patrocinio Macho Bautista:

Por indemnización: 1.542.622 pesetas.

Por trámite: 337.246 pesetas.

—Don Gaspar Muñoz Martínez:

Por indemnización: 1.924.177 pesetas.

Por trámite: 351.078 pesetas.

—Don Juan Carlos Zúñiga Bautista:

Por indemnización: 2.604.150 pesetas.

Por trámite: 351.078 pesetas.

—Don Pascual Soriano Yago:

Por indemnización: 2.574.180 pesetas.

Por trámite: 371.826 pesetas.

—Doña Juana Martínez Ortuño:

Por indemnización: 1.532.250 pesetas.

Por trámite: 356.720 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad de esta ciudad, número de cuenta 309200065-0847/97, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Creaciones B y Z, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

De lo Social número Dos de Murcia

5816 Autos número 309/98.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 309/98, a instancias de don José Pina Sánchez, contra Zamora Bernal, S.L. y Fogasa, en acción sobre despido, se ha mandado citar

a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día catorce de mayo de mil novecientos noventa y ocho y hora de las 11,10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Zamora Bernal, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de Murcia.

Dado en Murcia a seis de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquerio.

De lo Social número Cuatro de Murcia

5805 Acción sobre invalidez número 872/97.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 872/97, a instancia de don Alfonso Gil Sánchez, contra INSS, TGSS y Cotagras, S.C.L., en acción sobre invalidez, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 1 de junio de 1988 y hora de 11,05, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demanda. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Cotagras, S.C.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 20 de abril de 1998.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

5810 Reclamación de cantidad número 1.308/97.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 1.308/97, a instancias de doña Ana Rubio Carrillo, contra Triple Comercial Juguetes, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 23 de septiembre de 1988 y hora de 10,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demanda. Quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confesa.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Triple Comercial Juguetes, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 15 de abril de 1998.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

5809 Reclamación de cantidad número 14/98.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 14/98, a instancia de don Jorge López Cornelio, contra doña Lynda Ann Hopkins y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 17 de junio de 1988 y hora de 10,10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demanda. Quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerla por confesa.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada doña Lynda Ann Hopkins, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 15 de abril de 1998.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

5814 Autos número 218/97. Ejecución número 95/97.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 218/97, ejecución 95/97, se ha dictado auto de ejecución de sentencia a instancias de don Juan Parra Lucas, cuya copia literal se adjunta a fin de ser notificada por edictos al ejecutado «Construcciones Hersan, S. Coop. L., cuyo último domicilio conocido es en calle Fructuoso Ruiz, número 3, Abarán (Murcia).

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Construcciones Hersan, S. Coop. L, domiciliada últimamente en calle Fructuoso Ruiz, número 3, Abarán (Murcia), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 15 de abril de 1998.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

Auto

En la ciudad de Murcia a 20 de octubre de 1997.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito de solicitud de ejecución, junto con los documentos que se acompañan, regístrese en los libros de su clase y fórmense los correspondientes autos de ejecución.

Hechos.

Primero: En el procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el número 218/97, por reclamación de cantidad, entre las partes, de una y como demandante, Juan Parra Lucas y de otra como demandada, Construcciones Hersan S. Coop. S.L., se dictó sentencia condenando a la demandada.

Segundo: Que dicha resolución es firme al día de la fecha.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero: El ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española, y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo: Conforme al artículo 237 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede acceder a la ejecución solicitada, la cual se tramitará de oficio, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil para la ejecución de las sentencias dictadas en los juicios verbales (artículos 738, 921 y siguientes), con las especialidades reguladas en el Título I del libro IV de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tercero: Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el jui-

cio ejecutivo, según lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 247 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

S.S.^a, por ante mí, el Secretario, dijo: Procédase a la ejecución en vía de apremio, y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada Construcciones Hersan, S. Coop. S.L., en cuantía suficiente a cubrir la suma de 155.989 pesetas, en concepto de principal reclamado, más la de 34.317 pesetas, que para costas, gastos e intereses legales, se presupuestan, sin perjuicio de su ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Se advierte a las partes que contra esta Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social.

Así lo acordó y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de lo Social número Cinco de esta ciudad.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.

Concuerda fielmente con su original a que me remito. Murcia a 15 de abril de 1998.—El Secretario.

De lo Social número Seis de Murcia

5807 Reclamación de cantidad número 37/98EJ.

Doña M.^a Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 37/98EJ, a instancia de Fernando Vicente Aledo, contra la empresa Grafiven, S.L. (B-30244933), habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

«Auto. En Murcia a 22 de abril de mil novecientos noventa y ocho, y ... S. S.^a Dice: Se tiene por instada la ejecución

de cantidad; procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Grafiven, S.L., en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 470.060 pesetas, más otras 94.032 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas, delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Grafiven, S.L., actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de ese Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a 22 de abril de 1998.—La Secretaria, M.^a Dolores Para Ruiz.

Primera Instancia número Uno de San Javier

5786 Juicio ejecutivo número 346/90. Cédula de notificación y requerimiento.

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de San Javier con el número 346/90, a instancia de Renault Leasing, S.A., contra Cotragas, José Gómez Sánchez, Francisco José Bolea Rosique y Pedro Lorente Zapata, se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Habiendo designado Perito la parte actora en la persona de don Salvador Roig García, dése traslado a los demandados de dicha designación, para que en término de segundo día puedan designar otro por su parte, para llevar a cabo el avalúo de los bienes embargados, bajo apercibimiento que de no hacerlo se entenderá que se conforman con el designado de contrario.

Requírase a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados desconocidos Cotragás, José Gómez Sánchez, Francisco José Bolea Rosique y Pedro Lorente Zapata, expido la presente en San Javier a 7 de abril de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de San Javier

5782 Juicio ejecutivo 313/94.

En el procedimiento de juicio ejecutivo 313/94, seguido en Primera Instancia número Uno (comisión de servicio) de San Javier, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., contra Industrias Dulpach, S.A., sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia.- En San Javier a 20 de marzo de 1996.

La Ilma. Sra. doña Aurora López Pinar, Juez accidental de Primera Instancia número Uno de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 313/94, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez y bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandado, Industrias Dulpach, S.A., que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Industrias Dulpach, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., de la cantidad de dos millones doscientas setenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y tres de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Industrias Dulpach, S.A., extendiendo y firmo la presente en San Javier a 3 de abril de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de San Javier

5794 Juicio ejecutivo número 6/98. Cédula de citación de remate.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la demandada Mercantil «Hortafrió, S.C.L.», a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: Dos millones seiscientos ocho mil trescientas sesenta y seis pesetas.

Intereses, gastos y costas: Un millón trescientas mil pesetas.

En San Javier a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

5777 Juicio ejecutivo 197/94, sobre subasta.

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 197/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de

Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Juan Moreno González y Francisca Bueno Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio de 1998, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-0000-17-0197-94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre de 1998, a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre de 1998, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Rústica: En término de San Javier, partido de La Grajuela, trozo de terreno de cabida veinte áreas y quince centiaéreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, finca número 15.718, libro 184 de San Javier, folio 146, inscripción 8.ª. 1/12 parte indivisa aparece inscrita a nombre de los demandados Juan Moreno González, casado con Francisca Bueno Martínez.

Valor: Un millón seiscientas treinta mil pesetas (1.630.000 pesetas).

Dado en San Javier a 18 de abril de 1998.—La Juez, Juan María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

5784 Juicio ejecutivo número 199/97. Sentencia.

Doña Juana María Valverde Giménez, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 199/97, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra Juan José González Tomás, en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 11.018.300 pesetas de principal, más otras 3.300.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se notifica al demandado antes citado la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación pueda apelar. Dicha sentencia en su parte dispositiva, en lo sustancial es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante, por todos sus trámites, recursos e instancias, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores Berta Calzados, S.L., Juan José González Tomás y Norberta López Poveda, y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad 11.018.300 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses y las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal. Cúmplase al notificar la presente lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extendiendo y firmo el presente en Totana a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

5795 Juicio ejecutivo número 397/96.

Doña Juana María Valverde Giménez, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 397/96, a instancia de Ford

Credit Europe PLC, Sucursal, representado por el Procurador don Antonio Luna Moreno; contra Ana Dolores Cortés Murcia y Welisando Justicia Justicia y cónyuges a los efectos del artículo 144 R.H., en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de 332.290 pesetas de principal, más otras 165.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar de remate al demandado para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, expresándole que se ha practicado el embargo sin su previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la presente de citación de remate y emplazamiento al demandado antes citado, extendiendo y firmo el presente en Totana, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana

5791 Juicio ejecutivo número 136/95. Subasta.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 136/95, a instancia del Procurador Sr. Jiménez Martínez, en la representación que ostenta de Cofrisur, S.A., sobre reclamación de cantidad, contra Blasa Baldo Garrigós y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán con los tipos de tasación que se indican.

Para la primera subasta se ha señalado el día 22 de julio de 1998 y hora de las 10,15 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 23 de septiembre de 1998 a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y si en ésta tampoco hubiere postores, el día 21 de octubre de 1998, a la misma hora y lugar y sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Condiciones de la subasta:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda: Que los bienes muebles embargados se hallan depositados en la persona de la demandada doña Blasa Baldo Garrigós, con domicilio en Avenida Juan Carlos I, 9, de Alhama de Murcia.

Tercera: Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V., una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima: En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes y tipo

—Cafetera Faema: 200.000 pesetas.

—Molinillo café Faema: 20.000 pesetas.

--Chocolatera 10 l. automática marca Campeón: 70.000 pesetas.

—Chocolatera 25 l. automática marca Campeón: 140.000 pesetas.

—Fabricador de cubitos 45 Kg. marca Flonasa: 80.000 pesetas.

—Tostador pan dos pisos, marca Tapisa: 20.000 pesetas.

—Exprimidor de zumos marca Santos: 25.000 pesetas.

—Lavavajillas marca Fagor: 80.000 pesetas.

—Caja Registradora Casio: 30.000 pesetas.

—Máquina expendedora de tabaco Azcoyen: 50.000 pesetas.

—Conjunto botellero, granizados, helados y cremas: 200.000 pesetas.

—Mueble neutro transmostrador con encimera fría: 100.000 pesetas.

—Mueble frigorífico, transmostrador con encimera fría: 200.000 pesetas.

—Mueble cafetero en acero inoxidable: 100.000 pesetas.

—Máquina de granizado: 30.000 pesetas.

—Equipo de aire acondicionado cafetería de 18.000 fr/h: 300.000 pesetas.

—Equipo aire acondicionado obrador de 10.000 fr/h: 200.000 pesetas.

—Muebles cafetería de 3 m.: 60.000 pesetas.

Dado en Totana a siete de abril de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5903 Recurso número 331/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Vinader, en nombre y representación de don Felipe Martínez Díaz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Águilas, versando el asunto sobre legalización de nave.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 331/98.

Dado en Murcia a 18 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5904 Recurso número 330/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Corporation Murcia, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre actas de infracción 3.938/92 y 3.939/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 330/98.

Dado en Murcia a 18 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5905 Recurso número 329/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Castellón, en nombre y representación de don Domingo García Castellón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre Recl. 433-C-5818/97-02.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 329/98.

Dado en Murcia a 18 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5906 Recurso número 328/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Virsa, S.C.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre expediente sancionador 4 S97 SA0092.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 328/98.

Dado en Murcia a 18 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5907 Recurso número 220/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Benito González, en nombre y representación de don Francisco Galián Vivancos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 56 GC 82. Urbanismo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las

que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 220/98.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5908 Recurso número 57/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Licenciado Sr. Ayuso García, en nombre y representación de don Francisco González Gil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación 97/13157391 y otra.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 57/98.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

De lo Social número Uno de Castellón

5808 Recurso de suplicación. Exte. número 357/96.

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria del Juzgdo de lo Social número Uno de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente número 357/96, a instancias de Jesús Roldán Blanco, contra Emilio Risueño Olivares y otro, en la que el día 13-12-97, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

«S. S.^a Acuerda: No ha lugar a tener por anunciado el recurso de suplicación cuya interposición pretende la parte codemandada. Notifíquese este auto en legal forma a las partes, y adviértase a la parte recurrente que podrá interponer recurso de queja ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Social, si a su derecho conviniere, dentro del plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de este auto».

Y para que conste y sirva de notificación a Emilio Risueño Olivares, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber al mismo, que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele, se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente en Castellón a 17 de abril de 1998.—La Secretaria, Consuelo Barberá Barrios.

IV. Administración Local

Mula

6328 Cuenta general del presupuesto 1997.

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Patrimonio, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1997, integrada por la de la propia Entidad y la del Patronato Deportivo Municipal, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no formularse ninguna o resueltas las que se formularan por la propia Comisión Informativa, la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1997 se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Dicha Cuenta General se encuentra en la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Mula (Murcia), Plaza del Ayuntamiento número 8, tercera planta.

Mula, 28 de abril de 1998.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

San Pedro del Pinatar

5770 Presentación de solicitudes para cargos de Juez de Paz.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1998, acuerda:

Abrir un plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para la presentación de solicitudes para los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio, con los siguientes requisitos:

a) Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

b) Residencia en la población donde tenga su sede el Juzgado de Paz.

c) Opcional, acompañar currículum vitae.

San Pedro del Pinatar a 26 de marzo de 1998.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

San Pedro del Pinatar

5771 Contratación de obras: «Remodelación pista polideportiva en el C.P. Lo Pagán».

1.- Objeto: La contratación mediante concurso, por el procedimiento abierto, de la obra «Remodelación pista polideportiva en el C.P. Lo Pagán».

2.- Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas.

3.- Presentación de plicas: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Negociado de Contratación (caso de ser sábado se prorrogará al inmediato día hábil).

4.- Apertura de plicas: A las 11 horas del siguiente día señalado en la cláusula anterior (caso de ser sábado se prorrogará al inmediato día hábil).

5.- Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

6.- Proposición económica: El modelo consta en el expediente a disposición de los interesados.

San Pedro del Pinatar a 2 de abril de 1998.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Santomera

5769 Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 1998.

Aprobado por la Administración Tributaria Estatal y remitidas a ese Ayuntamiento la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público conforme a lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto número 243/1995, de 17 de febrero («B.O.E.» de 8 de marzo).

Contra los actos administrativos de inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de dicho Real Decreto, podrán interponer los sujetos pasivos recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de la citada Administración Tributaria o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de quince días, contados desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambas.

Santomera a 1 de abril de 1998.—El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.